

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

CLASES DE COMPLEMENTO

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las reiteradas y frecuentes consultas que se dirigen a este Ministerio por las autoridades militares, recabando una manifestación clara y terminante acerca de si a los individuos acogidos a la reducción del tiempo de servicio que asciendan a las diferentes categorías de clases de tropa se les debe considerar o no como formando parte de las clases de complemento; teniendo en cuenta que el artículo 472 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, que fija de manera clara y terminante la situación de estos individuos, es el primero del capítulo XXI del mismo, cuyo epígrafe general es: «De los oficiales y clases de la reserva gratuita», por lo que dichas clases, mientras esta reserva existió, pertenecían a ella, y que, determinando la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) en su apartado a) del epígrafe «Oficialidad de complemento», que la nombrada reserva gratuita servirá de base para organizar la de complemento, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los individuos acogidos a los beneficios del capítulo XX de la ley que en virtud de sus preceptos asciendan a las diversas categorías de clases de tropa, lo serán siempre con el carácter de clases de tropa de complemento, única denominación que le corresponde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y capitanes del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el coronel D. Tomás Rodríguez Mata y termina con el capitán D. José García Colomo, pasen a servir los destinos y a las situaciones que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

Coroneles.

- D. Tomás Rodríguez Mata, de segundo jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la sexta región, al mismo destino en la séptima (V.).
- » Rafael Capablanca Garrigó, de disponible en la primera región, a segundo jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la sexta región (F.).
 - » Gabriel González Prats, ascendido, a segundo jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la octava región (V.).
 - » Santiago de Neira y Martínez, ascendido, a disponible en la sexta región.

Tenientes coroneles.

- D. Toribio Martínez Cabrera, de disponible en la primera región, a jefe de Estado Mayor de la 12 división, y secretario del Gobierno Militar de Bilbao (F.).
- » Antonio Gudín García, de jefe de Estado Mayor de la séptima división y secretario del Gobierno militar de Gerona, a Jefe de Estado Mayor de la tercera división de Caballería y secretario del Gobierno militar de Vitoria (V.).
 - » José Domenech Vidal, de disponible en la primera región, a la Base Naval de Cartagena (F.).
 - » Enrique Luque y Luque, de disponible en Ceuta, a Jefe de Estado Mayor de la segunda división (V.).
 - » Acacio Moscoso del Prado y García Vaquero, de Jefe de Estado Mayor de la décimosegunda división y secretario del Gobierno militar de Bilbao, a la Comandancia general de Melilla (V.).
 - » Mariano Sancho Bertrán, ascendido, a Jefe de Estado Mayor de la séptima división y secretario del Gobierno militar de Gerona (F.), continuando en la comisión conferida por real orden de 11 de mayo último (D. O. núm. 106).

Comandantes

- D. Luis Pérez-Peñamaría Vélez, de disponible en la sexta región, a Jefe de Estado Mayor de la primera brigada de la décimosexta división (F.).
- » Francisco Cabrerizo Romero, de Jefe de Estado Mayor de la primera brigada de la décima división, a Jefe de Estado Mayor de la primera brigada de la segunda división (V.).
 - » Tomás Peire Cabaleiro, que cesó de ayudante del General Jefe de Estado Mayor de la cuarta región, a disponible en la sexta región.



D. José Medina Santamaría, de disponible en la séptima región, a Jefe de Estado Mayor de la primera brigada de la décima división (F).
 » José Duque Sampayo, ascendido, a disponible en la tercera región.

Capitanes

D. Manuel Morgado Antón, de la Comandancia general de Ceuta, a la primera división de Caballería (V).
 » Jesús Cuadrado Suárez, de la Comandancia general de Larache, a la Capitanía general de la séptima región (F).
 » Ramón Ochando Serrano, de nuevo ingreso, a la Capitanía general de la sexta región (F).
 » Manuel Lombardero Vicente, de la Capitanía general de la sexta región, a la Base Naval de Cartagena (V).
 » José Clar Pujol, de nuevo ingreso, a la Comandancia general de Ceuta (V).
 » Augusto Pérez Peñamaría, de nuevo ingreso, a la Capitanía general de la cuarta región (F).
 » José García Colomo, de la Capitanía general de la sexta región, a la Comandancia general de Larache (F).

Madrid 28 de septiembre de 1922.—Sánchez Guerra.

PRESUPUESTOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Estado Mayor Central, ha tenido a bien disponer que la cantidad que para instrucción figura en el capítulo 11, artículo 11 del vigente presupuesto, deducidas las 950.000 pesetas distribuidas por real orden de 14 de junio último (D. O. núm. 133), o sean 2.990.000 pesetas, se distribuyan en la forma siguiente:

Para premios en metálico en concurso de tiro de Infantería y Caballería cuya repartición harán las secciones tercera y cuarta de la Escuela de Tiro.....	20.000,00
Para reconocimientos regionales de Estado Mayor.	20.000,00
Escuelas prácticas de Infantería (ya consignada en real orden).....	900.000,00
Idem Id. de Caballería.....	262.500,00
Idem Id. de Artillería (ya consignadas en real orden).....	310.000,00
Idem Id. de Ingenieros (idem id.).....	550.000,00
Idem Id. de Intendencia.....	60.000,00
Idem Id. de Sanidad Militar.....	21.000,00

Curso de observadores de Aerostación.....	29.857,30
Prácticas generales de las Academias militares	250.461,85
Curso de tiro de la primera sección de la Escuela de Tiro	35.000,00
Idem Id. de la tercera idem id.....	150.000,00
Idem id. de la cuarta idem id.....	25.000,00
Cursos regionales de gimnasia, tiro, esgrima y telegrafía	36.000,00
Inspecciones tácticas periódicas efectuadas por los generales de brigadas y divisiones.	34.000,00
Viajes de Estado Mayor y del Estado Mayor Central a las Bases Navales.....	35.000,00
Campaña táctica con columnas mixtas....	225.000,00
Para gastos de matrícula e indemnizaciones a los oficiales y pluses de 2 pesetas a las clases e individuos de tropa que asistan a los concursos de tiro que celebre la Sociedad del Tiro Nacional (real orden 12 noviembre de 1920, D. O. número 260) en los días que dure el concurso.	15.000,00
Pendiente de distribución para imprevistos.	11.180,65
Total.....	2.990.000,00

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid 27 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Alto Comisario de España en Marruecos en 1.º del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a las clases e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión que a cada uno se señala, por haber resultado heridos en diversos hechos de armas habidos en los territorios de nuestra Zona del Protectorado en África, y serles de aplicación el artículo 2.º de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151) y los 50 y 58 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid 23 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor...

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Hospitalidades causadas	Pensión mensual que se les concede Pesetas.
Reg. Inf.ª Granada, 34	Cabo	Antonio García Hernández	47	12,50. Vitalicia.
Idem	Soldado	José Miranda García	54	12,50. Idem.
Idem Toledo, 35	Cabo	Nicomedes Martín Gallego	47	12,50. Idem.
Idem Vad Ras, 50	Soldado	Saturnino Escribano Rodrigo	56	12,50. Idem.
Idem	Otro	Apolinar Agudo Zamora	31	12,50. Cinco años.
Idem Vergara, 57	Sargento	D. Pablo Canterad Ramón	37	17,50. Idem.
Idem	Soldado	Alejandro Outierrez Zurdo	83	
Idem La Corona, 71	Otro	José Martín Rodríguez	45	
Lusitania, 12.º de Cab.ª	Herrador	Francisco López Molinero	99	
5.º de Zapadores	Soldado	Hermenegildo Sánchez Iglesias	111	
Idem	Otro	Ataulfo Verlanda González	52	
1.º reg. de Telégrafos	Otro	Andrés Hipólito Serrano	68	12,50. Vitalicia.
Intendencia de Melilla	Cabo	Félix Pereira Carricajo	159	
Regulares de Idem	Soldado	Modesto Velo Blanco	48	
Idem	Otro	Bartolomé Sáenz López	83	
Idem	Otro	Juan Munuesa Ramírez	141	
3.º reg de Zapadores	Cabo	Mateo Romero Serrano	87	

Madrid 23 de septiembre de 1922.—Emilio Barrera.

Negociado de asuntos de Marruecos**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capellán auxiliar del Tercio de Extranjeros, D. Antonio Vidal y Ponz, en súplica de que le sea concedida la gratificación que disfrutaban los oficiales con destino en dicho Cuerpo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por no pertenecer al Cuerpo Eclesiástico Militar y tener sólo derecho al percibo de la gratificación de 75 pesetas mensuales, con arreglo a la real orden de 4 de octubre de 1921 (C. L. núm. 463).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA.

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Visto el concurso anunciado por real orden circular de 9 del mes próximo pasado (D. O. número 177), para proveer dos vacantes de secretarios de causas en las Bases Navales de Cádiz y Cartagena, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparlas a los Capitanes de Infantería D. José María Pery Rebollo, del regimiento de la Reina núm. 2, y D. Carlos Gómez de Salazar Martínez Illescas, del de Cartagena núm. 70, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los sargentos de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia con Juan Reyes Ramos y termina con José Muñoz Fernández, pasen destinados a los cuerpos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de comisario. Es al propio tiempo la voluntad de Su Majestad que a tenor de lo prevenido en la real orden de 17 de enero de 1920 (D. O. núm. 14), se suspenda la incorporación, dando cuenta telegráfica a este Ministerio, si alguno de los destinados como forzoros tuvieran cumplidos en África los plazo reglamentarios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita

Juan Reyes Ramos, del regimiento Melilla, 59, a la zona de Badajoz, 5 (art. 7).
 Tomás Langa Lafuente, del regimiento Serrallo, 69, a la zona de Alicante, 14 (art. 7).
 Juan López González de la Brigada disciplinaria de Melilla, a la zona de Almería, 17 (art. 7).
 Nicandro Ferro González, del batallón de Cazadores Llerena, 11, a la zona de La Coruña, 42 (art. 7).
 Juan Cruz Fernández Casanova, del regimiento Serrallo, 69, a la zona de Orense, 44 (art. 7).
 Antonio Almecija Morilla, del regimiento San Fernando, 11, a la zona de Orense, 44 (art. 7).

Damián Villegas Hernando, del batallón de Cazadores Segorbe, 12 a la zona de León, 47 (art. 7).
 Andrés Santamaría Aristisodis, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta, 3, a la sección de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra (art. 7).
 José Sánchez Marcarague Arcal, del regimiento Ceuta, 60, a la sección de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra (art. 7).
 Lorenzo Sarmiento Barrios, del regimiento Serrallo, 69, a la sección de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra (art. 7).
 Eulogio Gutiérrez Fernández, del batallón de Cazadores Figueras, 6, al regimiento Sicilia, 7 (art. 7).
 Francisco Gómez Chaves, del batallón de Cazadores Tarifa, 5, al regimiento Soria, 9 (art. 7).
 José Muñoz González, del regimiento Princesa, 4, al de Soria, 9 (art. 1).
 César Martínez Estévez, del batallón de Cazadores Talavera, 18, al regimiento Zaragoza, 12 (art. 7).
 Bautista Queros Corbató, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla, 2, al regimiento Zaragoza, 12 (art. 7).
 Daniel Fernández Pichel, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento Zaragoza, 12 (art. 7).
 Isidro Garrote Ramos, del regimiento Ceriñola, 42, al de Zaragoza, 12 (art. 7).
 Francisco Cruz García, del regimiento Ceuta, 60, al de Extremadura, 15 (art. 7).
 Antonio Carnerero Marcos, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento Extremadura, 15 (art. 7).
 Joaquín Rubio Castell, de las fuerzas de Policía indígena de Lerache, al regimiento Almansa, 18 (art. 7).
 Francisco Fernández Casanovas, del batallón de Cazadores Cataluña, 1, al regimiento Bailén, 24 (art. 7).
 Justo Hernández Bretón, de la zona de Badajoz, 5, al regimiento Bailén, 24 (art. 1).
 Ramón Arbones Alentá, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento Navarra, 25 (art. 7).
 Julián Ayerbe Gómez, del regimiento Luchana, 28, al de Navarra, 25 (art. 1).
 Paulino Villambrosa Gómez, del regimiento Guipúzcoa, 53, al de Cuenca, 27 (art. 1).
 Joaquín Rosell Martínez, del Tercio de Extranjeros, al regimiento Constitución, 29 (art. 7).
 Tomás García Lahiguera, del batallón de Cazadores Madrid, 2, al regimiento Constitución, 29 (art. 7).
 Casimiro Gil Chamorro, del regimiento América, 14, al de Constitución, 29 (art. 1).
 Manuel Caro Vázquez, del batallón de Cazadores Talavera, 18, al regimiento Granada, 34 (art. 7).
 Cristóbal García Centeno, del regimiento Cádiz, 67, al de Granada, 34 (art. 1).
 Juan Donaire Sánchez, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento Pavía, 48 (art. 7).
 Mariano Martínez García, del batallón de Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Vad Ras, 50 (art. 7).
 Rufino Ardurás Lanás, del regimiento Ceuta, 60, al de Vad Ras, 50 (art. 7).
 Tomás Martínez Canos, del batallón de Cazadores Talavera, 18, al regimiento Vizcaya, 51 (art. 7).
 Basilio García Borja, del batallón de Cazadores Cataluña, 1, al regimiento Vizcaya, 51 (art. 7).
 Apolinar Fernández Nova, del regimiento Serrallo, 69, al de Isabel la Católica, 54 (art. 7).
 Luis Matas Vidal, del regimiento Ceriñola, 42, al de Asia, 55 (art. 7).
 Regino Moreno Muñoz, del batallón de Cazadores Barbastro, 4, al regimiento Alava, 56 (art. 7).
 Antonio Quiles Pujol, del batallón de Cazadores Cataluña, 1, al regimiento Inca, 62 (art. 7).
 Juan Cifuentes González, del regimiento Murcia, 37, al de Inca, 62 (art. 1).
 Francisco Marín Dopico, del regimiento Ceuta, 60, al del Ferrol, 65 (art. 7).
 José Coton González, del regimiento Zaragoza, 12, al del Ferrol, 65 (art. 1).
 Israel Amor Tejido, del regimiento Isabel la Católica, 54, al del Ferrol, 65 (art. 1).
 Julián Cafiadero Pérez, del batallón de Cazadores Talavera, 18, al regimiento Cartagena, 70 (art. 7).
 Telmo Rodríguez Novos, del batallón de Cazadores Madrid, 2, al regimiento Cartagena, 70 (art. 7).

Fernando Beltrán Subirana, del regimiento Mallorca, 13, al de Cartagena, 70 (art. 1).
 José Coanda Martínez, del regimiento Sevilla, 33, al de Cartagena, 70 (art. 1).
 Vicente Campos Recio, del batallón de Cazadores Tarifa, 5, al regimiento Jaén, 72 (art. 7).
 José Lefler Jover, del batallón de Cazadores Barcelona, 3, al regimiento Badajoz, 73 (art. 1).
 Vicente López López, del batallón de Cazadores Barbastro, 4, al regimiento La Victoria, 76 (art. 7).
 Joaquín Rubio García, del batallón de Cazadores Arapiles, 9, al regimiento La Victoria, 76 (art. 7).
 Tomás Moro Villoria, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta, 3, al regimiento La Victoria, 76 (art. 7).
 Ceferino Flores Tirado, del batallón de Cazadores Figueras, 6, al regimiento Tarragona, 78 (art. 7).
 Julián Larrumbe Zabalza, del regimiento América, 14, al de Tarragona, 78 (art. 1).
 Jacinto Rueda Andreu, del batallón de Cazadores Arapiles, 9, a la sección ciclista de la Alta Comisaría, a propuesta del Alto Comisario.
 Eugenio García Sánchez, del batallón de Cazadores Barbastro, 4, al regimiento Covadonga, 40 (art. 7).
 Alfonso Pelecha Ros, del regimiento Melilla, 59, al de Covadonga, 40 (art. 7).
 Diego Moya Jiménez, del regimiento Ceriñola, 42, al de Tenerife, 64 (art. 7).
 Antonio Oliva García, del regimiento Serrallo, 69, al de Tenerife, 64 (art. 7).
 Agustín Jerez Espinazo, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta, 3, al regimiento Tenerife, 64 (art. 7).
 Eduardo Rute Cobo, del batallón de Cazadores Las Navas, 10, al regimiento Saboya, 6 (art. 7).
 Julián Francisco Quiles Picó, del regimiento Ceuta, 60, al de Vizcaya, 51 (art. 7).
 José Rodas Santaella, del batallón de Cazadores Llerena, 11, al regimiento Soria, 9 (art. 7).
 Julio Herráiz Romero, del regimiento Ceuta, 60, al de Infante, 5 (art. 7).
 Luis Vilella Serrate, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento Gerona, 22 (art. 7).
 Pedro Morcillo Moreno, del regimiento Melilla, 59, a los cargos de asalto de la tercera sección de la Escuela Central de Tiro, sin dejar de pertenecer al regimiento 59.
 Rafael López Cordito, del batallón de Cazadores Talavera, 18, a la zona de Málaga, 11 (art. 7).
 Enrique Camacho Pedrosa, del regimiento Ferrol, 65, al de Constitución, 29 (art. 1).
 Luis Lobato Amieba, del regimiento Segovia, 75, al de Granada, 34 (art. 1).
 Juan García Lara, del regimiento Inca, 62, al de San Marcial, 44 (art. 1).
 Julio Gancedo Rodríguez, del regimiento Valencia, 23, al de Jaén, 72 (art. 1).
 José Castán Aracil, del regimiento Guadalajara, 20, al de Jaén, 72 (art. 1).
 Luis Rodríguez Annoni, del batallón de Cazadores Alfonso XII, 15, al regimiento Jaén, 72 (art. 1).
 Amadeo Palacio Reig, del regimiento Navarra, 25, al de Badajoz, 73 (art. 1).
 Alejandro Núñez García, del regimiento Saboya, 6, al de Valladolid, 74 (art. 1).
 Florentino Iglesias Suárez, del regimiento Toledo, 35, al de Zaragoza, 12 (art. 1).
 Claudio de Diego Salamanca, del regimiento Murcia, 37, al de Zaragoza, 12 (art. 1).
 Jesús Marcos Corredera, del regimiento Ordenes Militares, 77, al de Garellano, 43 (art. 8 y real orden de 5 de septiembre de 1921).
 Pedro Malnar Colas, del regimiento Ceuta, 60, al del Infante, 5 (art. 7).
 Alejandro Serrano Sola, del regimiento Constitución, 29, al de América, 14 (art. 1).
 Evencio Alonso Hurtado, del regimiento Zamora, 8, al de Inca, 62 (art. 1).

Destinos forzosos con arreglo al artículo 9.º de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43)

Fernando Camuñas Vázquez, del regimiento Princesa, 4, al de Melilla, 59.

Antonio Roca Muñet, del regimiento Inca, 62, al de San Fernando, 11.
 Julián Miguel Garrido, del regimiento Covadonga, 40, y en comisión en Aviación, al de Ceriñola, 42, continuando en Aviación.
 Antonio Fuster Gabas, del regimiento Galicia, 19, al de Ceriñola, 42.
 Manuel López Salmerón, del regimiento La Corona, 71, al de Serrallo, 69.
 Angel Escudero Puebla, del regimiento Covadonga, 40, al del Serrallo, 69.
 Sebastián Hernández Sanz, del regimiento Albuera, 26, al del Serrallo, 69.
 Matías García Jiménez, del regimiento Covadonga, 40, al de Ceuta, 60.
 Enrique Monferrer Esteban, del regimiento Alcántara, 38, al de Ceuta, 60.
 Joaquín Cáceres Nicolás, del regimiento Tenerife, 64, al de Ceuta, 60.
 Agustín Jordán Avellan, del regimiento Castilla, 16, al del Serrallo, 69.
 José Rodríguez Rodríguez (2.º), del regimiento Asia, 55, al de Ceuta, 60.
 Desiderio González Garzón, del regimiento Saboya, 6, al batallón de Cazadores Llerena, 11.
 Luis González Sorolla, del regimiento Vizcaya, 51, al batallón de Cazadores Segorbe, 12.
 Ezequiel Díaz Lázaro, del regimiento Tetuán, 45, al batallón de Cazadores Talavera, 18.
 Miguel Morán Méndez, del regimiento Castilla, 16, al batallón de Cazadores Madrid, 2.
 Laureano Arnal Polo, del regimiento Gerona, 22, al batallón de Cazadores Talavera, 18.
 Elías Santos Calvo, del regimiento Zaragoza, 12, al batallón de Cazadores Talavera, 18.
 Jesús Villoria Centeno, del regimiento Zaragoza, 12, al batallón de Cazadores Barbastro, 4.
 Juan Martínez Biezma, del regimiento Córdoba, 10, al batallón de Cazadores Talavera, 18.
 Lorenzo Pérez Díaz, del regimiento Tenerife, 64, al batallón de Cazadores Madrid, 2.
 Rafael Falomir Pachés, del regimiento Tetuán, 45, al batallón de Cazadores Barbastro, 4.
 Francisco Arregui Rubiola, del regimiento Infante, 5, al batallón de Cazadores Arapiles, 9.
 Juan Gutiérrez Sanz, del regimiento León, 38, al batallón de Cazadores Segorbe, 12.
 Juan Induráin Alzuet, del regimiento América, 14, al batallón de Cazadores Arapiles, 9.
 Juan Arbones Arbones, del regimiento Albuera, 26, al batallón de Cazadores Figueras, 6.
 Emilio Moreno Lara, del batallón de Cazadores Alfonso XII, 15, al de Tarifa, 5.
 Luis Pérez Martínez, del regimiento Reina, 2, al batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.
 José Tapada Gómez, del regimiento Soria, 9, al batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.
 José Masgoret Gras, del regimiento Luchana, 28, al batallón de Cazadores Cataluña, 1.
 Enrique García Ros, del regimiento Gerona, 22, al batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.
 Julio García Manzanares, del regimiento Bailén, 24, al batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.
 Andrés Tadeo Fernández, del regimiento Burgos, 36, al batallón de Cazadores Chiclana, 17.
 Angel López Corujo, del regimiento Murcia, 37, al batallón de Cazadores Cataluña, 1.
 José Puyal Yanas, del regimiento Vergara, 57, al batallón de Cazadores Tarifa, 5.
 José Muñoz Fernández, del regimiento Borbón, 17, al batallón de Cazadores Figueras, 6.

Madrid 28 de septiembre de 1922.—Sánchez Guerra.

RETIROS

Sermo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Infantería D. Manuel Barros Soler, con destino en el regimiento de Alava num. 56, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Málaga, disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento.

miento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al teniente coronel del Arma de Caballería con destino en este Ministerio, D. Germán León Lores, por reunir las condiciones que marcan las disposiciones vigentes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por V. E. a favor de los jefes y oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con el comandante D. Joaquín de Sousa Sevilla y termina con el alférez D. Jesús García García, por reunir las condiciones que marcan las disposiciones vigentes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Canarias y Comandante general de Ceuta.

Relación que se cita Comandantes

- D. Joaquín de Sousa Sevilla.
- » Eduardo Valera Valverde.

Alféreces

- D. Félix Sampil Fernández.
- » Jesús García y García.

Madrid 28 de septiembre de 1922.—Sánchez Guerra.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato en propuesta extraordinaria de ascensos a los alféreces de Caballería D. Jesús García García y D. Félix Sampil Fernández, con destino el primero en el cuarto eventual del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta núm. 3, y el último perteneciente a dicho Grupo, por contar en su empleo el plazo que determina la ley de 10 de mayo de 1921 (C. L. núm. 186), hallarse declarados aptos para obtenerlo y existir vacante de teniente, asignándoseles en el que se les confiere la antigüedad de 3 de julio próximo pasado, continuando en los mismos destinos que hoy sirven.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán del regimiento Cazadores de Treviño, 26.º de Caballería D. Juan Rodríguez Martínez, pase destinado al de Alcántara núm. 14, en concepto de forzoso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitán general de la cuarta región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 8 del corriente mes, promovida por el ayudante de obras militares D. Javier Serrano García, con destino en la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, en súplica de que le sea de abono para todos los efectos, el tiempo que media entre el 20 de enero de 1910 al 7 de junio del mismo año, que verificó prácticas reglamentarias como aspirante a una plaza de maestro de obras militares, en lugar de los cuatro meses que concede la real orden circular de 14 de junio de 1909 (C. L. núm. 119), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de teniente de complemento del Cuerpo de Ingenieros, con la antigüedad de 28 de julio último, a los alféreces de la misma escala y Cuerpo D. Carlos Abba Aspuz y D. José Cuesta Ridaura, en segunda situación de servicio activo, que han sido conceptuados aptos para el ascenso y reúnen las condiciones exigidas en el apartado 5.º de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), continuando en dicha situación, adscriptos a la Capitanía general de esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 11 del mes actual, promovida por el capitán de Ingenieros D. Joaquín Depuy Alonso, con destino en la Comandancia de Ingenieros de esa plaza, en súplica de que se le conceda la separación del servicio militar activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado y disponer cause baja, por fin del corriente mes, en el Cuerpo a que pertenece, debiendo quedar adscripto a la escala de complemento de Ingenieros, con el empleo que hoy disfruta, hasta completar los doce años de servicios, como comprendido en el artículo 1.º del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Extmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las reales órdenes de 26 de julio de 1884 (C. L. núm. 255) y 29 de igual mes del corriente año (D. O. núm. 167), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer causen baja en el Ejército por fin de julio último, los sargentos del Cuerpo de Ingenieros y obrero herrador de segunda clase, contratado, que figuran en la siguiente relación, que comienza con Francisco García Fernández y termina con Antonio Lizcano Ruiz, desaparecidos durante los sucesos ocurridos en la zona de Melilla en el mes de julio de 1921.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y octava regiones y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Sargentos

Francisco García Fernández, de la Comandancia de Melilla.
 Marcelino Iglesias Rodríguez, de la misma.
 Manuel Matos Pizarro, de la misma.
 Rafael Gómez García, de la misma.
 Vicente Domper Coll, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.
 José León Sánchez Vallejo, del Servicio de Aeronáutica Militar.
 Ramiro Benito Valle, de la Comandancia de Melilla.
 Luis García Espierre, de la misma.
 Sebastián Tralero Rus, de la misma.
 Policarpo Díaz Calvo, de la misma.
 Gabriel Cordón Hernández, de la misma.
 Salvador Delgado Portas, de la misma.
 José María Laporta Arán, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.
 Javier Belmonte Paricio, de la Comandancia de Melilla.
 Miguel Ené Montaner, del sexto regimiento de Zapadores Minadores.
 José María Simal Arroyo, del cuarto regimiento de igual denominación.
 Rufino Zorio Alcalde, de la Comandancia de Melilla.
 Luis Candelacrecut Pídernat, del Servicio de Aeronáutica Militar.
 Iluminado Martín Sánchez, de la Comandancia de Melilla.
 Juan Madera Rubio, de la misma.
 Enrique Monge Lautrec, de la misma.
 Francisco González Díaz, de la misma.
 Enrique Frontera Velázquez, de la misma.
 Antonio Portas Román, de la misma.
 Julián Aguado Carrillo, de la misma.
 Martín de Plasencia Mata, de la misma.
 Juan Martín Rodríguez, de la misma.
 Martín Pérez García, de la misma.
 José Belmonte Carrillo, de la misma.
 José Zamorano Marín, de la misma.
 Manuel Hinojosa Pineda, de la misma.

Obrero herrador de segunda clase, contratado

Antonio Lizcano Ruiz, de la Comandancia de Melilla.

Madrid 27 de septiembre de 1922.—Sánchez Guerra.

CLASES DE TROPA

Extmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 19 de julio último, promovida por el

suboficial de la Comandancia de Ingenieros de esa plaza, D. Luciano Medina de Haro, acogido a los beneficios de la ley de 15 de julio de 1912, en súplica de que se le incluya en la de 29 de junio de 1918, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que el recurrente se atenga a lo resuelto sobre petición análoga por real orden de 15 de diciembre último (D. O. número 281).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

CURSOS DE RADIOTELEGRAFIA

Extmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo Manuel Roilón Jiménez, con destino en el Grupo de Ingenieros de Gran Canaria, en súplica de que se le conceda asistir al curso de Radiotelegrafía en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a la petición del recurrente y disponer su incorporación al indicado Centro en concepto de agregado, en armonía con lo preceptuado en el artículo tercero de la real orden circular de 21 de febrero de 1913 (C. L. núm. 35), debiendo traer consigo las prendas que determina la real orden circular de 26 de abril de 1919 (D. O. núm. 95).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera región y de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Extmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado del regimiento de Infantería Galicia núm. 19, José Vilanova Fenosa, pase destinado a la compañía de obreros de los talleres del Material de Ingenieros, por reunir las condiciones que determina el apartado 4.º de la real orden circular de 3 de enero de 1835 (C. L. núm. 6), verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Extmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento, cuatro cabos y once soldados que figuran en la siguiente relación, que da principio con José Castro Rosas y termina con Joaquín Paradelo Rujan, y que se encuentran agregados al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones siguiendo los cursos de Radiotelegrafía, en virtud de diferentes disposiciones, se incorporen con urgencia a su destino en las tropas del servicio de Aeronáutica Militar, cesando en dichos cursos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Sargento, José Castro Rosas.
 Cabo, José Martínez Sierra.
 Otro, Eduardo García Martínez.
 Otro, Herminio Herranz Fuentes.
 Otro, Eduardo Alvarez de Toledo y Llanos.
 Soldado, Lorenzo Medinaveitia Ugarte.
 Otro, Francisco Moreno Murciano.
 Otro, Juan Escudero Escudero.
 Otro, Germán Almerich Navarro.
 Otro, Julián Alonso López.
 Otro, Buenaventura Ruiz González.
 Otro, Ramón Lamas Morales.
 Otro, Pedro Vallés del Real.
 Otro, Jaime Serna Zornosa.
 Otro, José Adalid Bos.
 Otro, Joaquín Paradelo Rujan.

Madrid 28 de septiembre de 1922.—Sánchez Guerra.

ESCALA DE COMPLEMENTO DE FERROCARRILES

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los empleados de las Compañías de los ferrocarriles que se relacionan a continuación, así como los cargos que en las mismas desempeñan, en súplica de que se les conceda el ingreso en la escala de complemento de ferrocarriles, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por V. E., se ha servido conceder el empleo de la escala de complemento antes citada, que a cada uno se consigna, con la antigüedad de esta fecha, como comprendidos en el apartado b) del artículo 24 del real decreto de 30 de junio de 1920 (C. L. núm. 125), quedando agregados a los regimientos de esta especialidad para caso de movilización.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor General Inspector de Ferrocarriles y Etapas.

Agregados al primer regimiento de Ferrocarriles

Compañía del Ferrocarril Central de Aragón

Alférez honorario, jefe de maquinistas, D. José Peláez Aravaca.
 Otro ídem ídem, D. Juan Cangas Zulueta.
 Otro ídem ídem, D. José Colomer Alfonso.
 Suboficial, jefe de estación, D. Julio Sanjuán Mafiez.
 Otro ídem ídem, D. Antonio Albertos Requena.
 Sargento, interventor, Juan Pérez Muñoz.
 Otro, revisor, Juan Blanco Villarroya.

Agregados al segundo regimiento de Ferrocarriles

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante

Suboficial honorario, maquinista de primera, D. Domingo Moreno Vega.
 Otro ídem ídem, D. Francisco Balanza Cervantes.
 Otro ídem ídem de segunda, D. Abelardo Cortés Palacios.
 Sargento, auxiliar de Oficinas, Antonio Canut Mohino.
 Otro ídem ídem, Miguel Rodríguez Arévalo.
 Otro, fogonero de primera, Esteban Haro Vega.
 Otro honorario, maquinista de segunda, Ramón Díaz Plaza.
 Otro ídem ídem, Tomás Cano Cárdenas.
 Otro ídem ídem, Nicolás Vaquero Lázaro.
 Otro ídem ídem, Pablo Sánchez Rodríguez.
 Otro ídem de tercera, José Beltrán Martínez.
 Otro ídem ídem, Ricardo Garcés Jiménez.
 Cabo, ajustador, Salvador Ramírez Serrano.
 Soldado, fogonero, Jerónimo Santos del Molino.
 Ídem honorario, calderero, Francisco Rubio Román.

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante (red catalana)

Alférez honorario, inspector de Movimiento, D. Pablo Verdú Cerdá.
 Otra, jefe de estación, D. Pedro Casas Ternar.

Suboficial honorario, oficial de Almacenes, D. Silvestre Cano Rosado.
 Sargento ídem, maquinista de segunda, Agustín López Troncho.

Compañía de los Ferrocarriles de Olot a Gerona

Suboficial, oficial de Contabilidad, D. Narciso García Redondo.

Madrid 27 de septiembre de 1922.—Sánchez Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Ingenieros D. José Fernández Checa y Borrás, con destino en este Ministerio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Germana Díaz Iboleón.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

OPOSICIONES

Circular. Excmo. Sr.: Vacante una plaza de auxiliar de taller de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros, de oficio carpintero-carretero, en los talleres del material del mismo Cuerpo, que debe proveerse por oposición, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie aquélla, que se verificará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 62 del reglamento para el personal de los referidos Cuerpos Subalternos, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otros de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45) y 12 de junio de 1920 (C. L. número 300), y a las instrucciones y programa insertos a continuación de la real orden circular de 19 de junio último (D. O. núm. 136), teniendo en cuenta que los exámenes darán principio el día 27 de diciembre venidero y las instancias deberán hallarse en las oficinas de los expresados talleres, antes de las doce horas del día 27 de noviembre próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor...

UNIFORMIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Elevada consulta a este Ministerio por el Capitán general de la quinta región, acerca del uniforme que debe usar el personal de los Cuerpos Subalternos, dependientes del de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que el citado personal debe usar el señalado en la real orden circular de 29 de septiembre de 1921 (C. L. núm. 898), que seguirá en vigor, en lo referente a emblemas y divisas, y uso constante del pantalón seguido, pero con las modificaciones establecidas en la de 12 de junio último (C. L. núm. 205), para la oficialidad del Ejército.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor...

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los obreros contratados de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Plácido Floria Gracia y termina con Juan Grosset Riera, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, causando el alta y baja correspondiente en la revista de comisario del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

Herradores de primera.

- D. Plácido Floria Gracia, de la disuelta Compañía mixta de Sanidad Militar de Tetuán, a la segunda Comandancia de tropas de dicho Cuerpo.
- » Evaristo Pazos Alvarez, de la octava Comandancia de tropas de Sanidad Militar y en comisión en la compañía mixta de Ceuta, cesa en esta comisión, incorporándose a su destino de plantilla.
 - » José Jurado Expósito, de la segunda Comandancia de tropas de Sanidad Militar, a la Compañía mixta de Ceuta (voluntario).

Forjador

- D. Gregorio Barajas Zapatero, de la disuelta Compañía mixta de Sanidad Militar de Tetuán, a la séptima Comandancia de tropas del mismo.

Silero-guarnicionero.

- Juan Grosset Riera, de la disuelta Compañía mixta de Sanidad Militar de Tetuán, a la de Ceuta, en comisión, hasta la organización de las unidades complementarias.

Madrid 28 de septiembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que las clases de las Comandancias de tropas y Compañías mixtas de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con el suboficial D. Luis Laborda Mirón y termina con el sargento José Sauce Martín, pasen a prestar sus servicios a los destinos que a cada uno se indica, causando el alta y baja correspondiente en la revista del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

Suboficiales.

- D. Luis Laborda Mirón, de la disuelta Compañía mixta de Sanidad Militar de Tetuán, a la de Ceuta.
- » Manuel Jiménez López, de la séptima Comandancia de tropas de Sanidad Militar y en comisión en la Compañía mixta de Ceuta, cesa en dicha comisión, incorporándose a su destino de plantilla.

Sargentos.

- Manuel López González, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Larache, a la cuarta Comandancia de tropas de dicho Cuerpo.
- Gregorio Gabriel Martínez, de la disuelta Compañía mixta de Sanidad Militar de Tetuán, a la sexta Comandancia de tropas del mismo.
- Angel Esplérez Vidosa, de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta, a la quinta Comandancia de tropas.

Agustín Barriendos Anay, de la disuelta Compañía mixta de Sanidad Militar de Tetuán, a la séptima Comandancia de tropas.

Félix Lorenzo García, de la disuelta Compañía mixta de Sanidad Militar de Tetuán, a la de Larache (voluntario).

Juan Martín Martínez, de la quinta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, a la primera.

Ramón Babboa López, de la cuarta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, a la Compañía mixta de Ceuta (voluntario).

José Sauce Martín, de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta, a la de Larache (voluntario).

Madrid 28 de septiembre de 1922.—Sánchez Guerra.

MEDICAMENTOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 2 del mes actual, solicitando se haga extensiva al hospital de campaña núm. 2, la real orden de 16 de diciembre último (D. O. núm. 231), relativa a la reposición sin cargo de medicamentos a las compañías de Sanidad Militar de Ceuta y Tetuán, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, disponiendo que el suministro se verifique en la forma que previene la real orden de 8 de agosto de 1921 (D. O. núm. 175).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

VETERINARIOS AUXILIARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar veterinarios auxiliares del Ejército a los soldados D. Julio Hidalgo Armengot, de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, D. Ramón Ribó Sambola, del regimiento de Infantería Navarra número 25, y D. Gustavo Cólera Gálvez, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Larache, por reunir las condiciones que determinan las reales órdenes circulares de 16 de febrero de 1918 (C. L. núm. 57) y 13 de agosto de 1921 (C. L. núm. 338), y disponer pasen destinados a servicios de la Comandancia general de Melilla, los dos primeros, y el último, a servicios de la de Larache.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones y Comandante general de Larache.

Señores Comandante general de Melilla, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Capitán general de la séptima región cursó a este Ministerio con su escrito de 8 de mayo último, promovida por el capitán de Infantería D. Eusebio Valle del Real, con destino en la sección de Contabilidad y asuntos generales de dicha Capitanía general, acompañando un modelo de certificado-estado de aptitud, formulado con arreglo a las instrucciones dictadas para el funcionamiento de las Escuelas militares por reales órdenes de 27 de septiembre de 1912 (C. L. núm. 187) y 9 de septiembre de 1915 (C. L. núm. 152), el Rey (que Dios guarde) se ha servido declarar de utilidad el citado do-

cumento, desaglosándose en el mismo y raciéndose independientemente, el formulario correspondiente a cada Arma, Cuerpo o servicio. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que por lo que respecta a la hoja de tiro que también acompaña a la referida instancia, se desestime la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

INDULTOS

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 15 de marzo último, promovida por Juana Pérez Maldonado, en súplica de que a su hijo, el recluso de la Prisión Central de Granada, Juan Rodríguez Pérez, se le conceda indulto del resto de la pena de tres años, seis meses y veintidós días de presidio correccional que le fué impuesta en sentencia dictada por Consejo de Guerra en 7 de agosto de 1920, por el delito de robo, firme por aprobación de la autoridad judicial; considerando que no existen méritos ni circunstancias especiales que aconsejen la concesión de la gracia solicitada, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición de la recurrente.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio en 28 de junio último, promovida por el recluso en la Prisión provincial de Baleares, Jaime Colom Ripoll, en súplica de que se le conceda indulto del resto de la pena de un año de prisión correccional que le fué impuesta por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 de octubre de 1921, por el delito de insulto a fuerza armada; considerando que no existen méritos ni circunstancias especiales que aconsejen la concesión de la gracia solicitada, y de acuerdo con lo informado por dicho Consejo Supremo en 12 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio en 2 de mayo último, promovida por el recluso en la Prisión Central de Figueras, Juan Bautista Ibor Sancho, condenado en sentencia de fecha 10 de enero de 1912, dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina a la pena de cadena perpetua por los delitos de asesinato y atentado, en súplica de que se le commute dicha pena por otra menos grave; considerando que no existen méritos ni circunstancias especiales que aconsejen la concesión de la gracia solicitada, y de acuerdo con lo informado por el referido Consejo Supremo en primero del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sermo. Sr.: Vista la propuesta de indulto que V. A. R. cursó a este Ministerio en 27 de mayo último, formulada a favor de los paisanos José Aibar Calero y otros, sentenciados por Consejo de Guerra celebrado en Granada en 14 de septiembre de 1921 a varias penas de prisión correccional como responsables de delitos de insulto a fuerza armada; teniendo en cuenta que el delito fué cometido con anterioridad al real decreto de indulto de 12 de septiembre de 1919, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del mes actual, ha tenido a bien conceder indulto del resto de las penas que les fueron impuestas al citado José Aibar Calero y a Julián Jiménez Vilches, Juan González y María Martínez Rosillo.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

MEDALLAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 6 del mes actual, dando cuenta de haber concedido la adición del pasador «Larache», sobre la medalla militar de Marruecos, creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), que posee, al teniente de Infantería D. Angel Domenech Lafuente, con destino en la Escuela Central de Tiro del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 4 del presente mes, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla militar de Marruecos con el pasador «Larache», creada por real decreto de 29 de junio de 1922, al teniente coronel de Caballería D. Eduardo Velasco Martín, con destino en la Academia de dicha Arma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Sección de Instrucción Reclutamiento y Cuerpos diversos

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso

hecha por V. E. a favor del alférez (E. R.) de ese Cuerpo D. Melchor Soria Gracia, con arreglo a la ley de 10 de mayo de 1921 (D. O. núm. 104) y reunir las demás condiciones que determina el real decreto de 2 de enero del mismo año (C. L. núm. 3).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de teniente (E. R.), en propuesta complementaria de ascensos del presente mes, al alférez (E. R.) de ese Cuerpo D. Melchor Soria Gracia, por ser el más antiguo de su escala en condiciones de obtenerlo y hallarse declarado apto para el ascenso, asignándole en el que se le confiere la antigüedad de 8 de marzo último y disponer sea colocado en el escalafón de los de su clase entre D. Cándido Gallardo López y don Patricio García Roldán, por ser el lugar que le corresponde; continuando prestando sus servicios en su actual destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 12 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez a los sargentos de ese cuerpo D. Manuel Villerín López y D. Francisco Castejón Quiroga, con la antigüedad de 7 y 15 del mes actual, respectivamente, como comprendidos en el artículo segundo de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 12 del mes actual, el Rey

(q. D. g.) ha tenido a bien conceder al sargento de ese cuerpo D. Antonio Jiménez Lencina el empleo de suboficial, con antigüedad de 1.º de agosto próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CARABINEROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 8 del mes actual, promovida por el sargento del regimiento de Infantería Ceuta núm. 60, José Reñe Coll, en solicitud de que como gracia especial le sean aplicados los preceptos de la exención quinta del artículo 23 del reglamento militar de Carabineros, aprobado por real orden circular de 28 de julio de 1921 (C. L. núm. 238), que dispone que el límite de edad para el ingreso en dicho Cuerpo de los licenciados del mismo ha de ser el de cuarenta años; teniendo en cuenta que la aludida exención es sólo de aplicación a los licenciados del indicado Instituto, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Director general de Carabineros.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que queden anulados, por haber sufrido extravío, los documentos que se expresan en la siguiente relación, pertenecientes a los individuos que se indican; aprobando, al propio tiempo, que las autoridades militares hayan dispuesto la expedición de pases por duplicado a los que pertenecen al Ejército, y de certificados de servicios a los licenciados absolutos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se otta

D. O. núm. 219

29 de septiembre de 1922

1151

NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados			
	Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año	Clases	Nombres	Clases	Nombres
Emilio Campos Torres	Sevilla	Sevilla	Emilio	Francisca	Pase 2.ª situación	22	abril	1919	Coronel	D. Nicolás Fernández Victorio	Comte	D. Emilio Fuentes Sáenz Díez
Luis Sáchez Gallego	Chiclana	Jaén	Francisco	Rosa	Idem id. y certificado soltería.	1	idem	1918	Idem	El mismo		El mismo.
Julián Gutiérrez Casarrubios	Madrid	Madrid	Julián	Celestina	Certific. soltería.	1	marzo	1920	Idem	El mismo		El mismo.
Jacinto Calzada Calzada	Baños	Palencia	Vicente	Mamerta	Pase 2.ª situación	1	febrero	1922	Idem del	1.º reg. de Ferrocarriles.		
Julián Gómez González	Villagar	Santander	Joaquín	Francisca	Idem	10	enero	1918	Idem del	reg. inf.ª Andalucía, 52.		
Juan Ubeda García	Senés	Almería	Damián	Isabel	Cartilla militar núm. 142.562.	1	agosto	1918	Comte	D. Santiago Laniz	T. cor.	D. Antonio González Calderón
Manuel Cárdenas López	D.ª María	Idem	Antonio	Filomena	Certific. soltería	31	julio	1921	Idem	» Juan González Ballesta	Idem	» Emilio Alvaro Acevedo.
Miguel Viciana Díaz	Almería	Idem	Miguel	Margarita	Pase de extuado.	1	agosto	1921	Capitán	» Adolfo Neira Manil	Idem	» El mismo.
Dionisio Urquiza Sanz	Lumbreros	Logroño	Manuel	Brígida	Pase 2.ª reserva.	30	diciembre	1921	Coronel	» Antonio Lafuente	Comte	D. Florencio Latose.
Francisco González Hernández	Zaragoza	Zaragoza	Nicolás	Julia	Cartilla militar núm. 25.220.	1	agosto	1918	T. cor.	» Cayetano Salinas		
Manuel Veira Senda	Arteijo	Coruña	José	Manuela	Pase 2.ª situación	1	enero	1921	Comte	» Alberto Ruiz	Coronel	D. Marcos Rueda.
Gregorio Marín Chá	Zalla	Vizcaya	Simón	Petra	Certific. soltería.	18	enero	1922	Coronel	» Félix Bona	Comte	» Federico Gil.
Angel Oria y Valencia	Barriobusto	Alava	Telesforo	Marcelina	Pase 2.ª reserva.	1	agosto	1917	Comte	» Federico Lamuela	Coronel	» Aveilino Coya.
Manuel Sánchez Hernández	Encinas	Salamanca	Santiago	Victoria		1	enero	1921				
Mariano Martín Bule	Candelario		Juan	Rosa		4	idem	1921				
Carlos Pedraz Herrero	Moriscos		Julián	Narcisa		7	idem	1921				
Simón Portero Rección	Vecinos		Francisco	Consuelo		10	idem	1921				
Cesáreo Calvo Vicente	Fuentes S. Esteban		Tomás	Remedios		11	idem	1921				
Manuel Sánchez Martín	Morille		Eusebio	Quintina		12	idem	1921				
Antonio Esteban González	Peraña		Emilio	María		11	febrero	1921				
Antonio Dalías Aparicio	Idem		José	María		18	idem	1921				
Saturino Delgado Sánchez	Berrocal de Salvatierra		Daniel	Manuela		18	marzo	1921				
Fernando de la Iglesia	C. Rodrigo			María		29	idem	1921				
Francisco Revilla Rodríguez	Quijuelo		Miguel	Manuela	Id. 2.ª situación.	14	abril	1921	Coronel	» Manuel García Calvo	Comte	» José Martínez Olaya.
José Martín Sevillano	Villavieja		Angel	Ramona		14	junio	1921				
Manuel Blanco Martín	Valverdón		Engenio	Gertrudis		28	julio	1921				
Enlógio Ramos Herrero	Aldeanueva de la Rivera		Valeriano	Tomasa		12	agosto	1921				
Abundio Velasco Díez	Canillas de Abajo		Vicente	Fabiana		2	septbre	1921				
Demetrio González Sevillano	Peñaranda		Miguel	Josefa		7	idem	1921				
Ramón Mangas Sánchez	Cipérez		Francisco	Úrbica		4	octubre	1921				
Antonio Sánchez Hernández	Ituro de Arriba		Ignacio	Antonia		30	nobre	1921				
Eloy Melchor Sánchez	Cereceda		José	Oenoveva		30	idem	1921				
Julián Hernández Benito	Cabeza del Caballo		Tomás	Matea		17	septbre	1921				
Justo Gayo Nieto	Moreros	Zamora	Agustín	María		1	marzo	1920		» José Meana Gamundi	T. cor.	» Rafael Dorrego Esperante
Julio Rodríguez Escribano	Revilla Vallejera	Burgos	Constantino	María		28	mayo	1913		» Carlos García Aguilar	Comte	» Marcelo Roldán Salinas.
Antonio Martín Martín	Zamora	Zamora	Francisco	Pascuala	Idem 2.ª id. y certificado soltería	1	idem	1920	T. cor.	» José Rodríguez Carballo	Idem	» José Jiménez Ble.
Abraham Alvarez Sastre	Madrid	Madrid	Tomás	Victoria	Idem	8	enero	1921	Idem	D. Tomás Gutiérrez	Comte. mayor.	El mismo.
Pedro Coco Rábano	S. Cebrían de Castro	Zamora	Tomás	Joaquina	Pase 2.ª situación	15	idem	1918	Idem	» Manuel González Carrasco	Comte	D. Gregorio Verdú Verdú.
Pedro Otero Fuente	Partoriza	Lugo	Antonio	Dolores	Pase de situación	26	octubre	1919	Idem	» Eduardo Galindo		
Venancio Verga Sena	Cospicita	Idem	José	Carmen	Idem	1	agosto	1916	Cap. jefe	» Enrique Ortega		
Domingo Valcárcel Gómez	Becerra	Idem	Manuel	Josefa	Id. 2.ª situación.	5	abril	1921	T. cor.	» Francisco Iravedra	Coronel	D. José Gómez García.
D. Antonio Muñoz Cruces	Estrada	Pontevedra	Manuel	Rosa	Pase situación y cert.ª soltería.	16	septbre	1920	Jefe caja	» Antonio Leardoj	Comte.	Autorizado por el Exmo. Sr. Capitán General de la región, 21 marzo 1822.
Amelio Pichel Pulias	Millerada	Idem	Pedro	Carmen	Pase 2.ª situación	18	febrero	1922	Coronel	» Manuel Canella	Comte.	D. Juan González Regueral.
Andrés González Blanco	Canata	Coruña	José	Rosa	Idem	17	enero	1922	Idem	» Francisco Muñoz		» Francisco García Filla.
José Oraga Vega	Bergando	Idem	José	María	Idem	30	nobre	1917	Idem	» Julio Rodríguez Pérez		» Pedro Juan de Vera.
Edelmiro Blanco Albaya	Puentearcos	Vigo			Cartilla militar núm. 237.500.	1	agosto	1919		Fué extendido por dicha Caja en 1.º de agosto de 1919.		
Román Amado Martínez	Velacho	Coruña	Francisco	María	Idem n.ª 223.086.	1	idem	1919	T. cor.	» Luis Rodríguez Rivera		
Manuel Bonzamayor Pito	Trisoncos	Idem	José	Josefa	Cartilla militar	1	idem	1920	Idem	El mismo		
Ramón Fernández	Trabada	Lugo		Francisca	Pase 2.ª situación	31	marzo	1918	Coronel	D. José Gómez García	T. cor.	D. Francisco Iravedra.
Antonio Cid Montero	Allariz	Orense	Faustino	Bernardina	Idem	31	junio	1921		El mismo		El mismo.
Arturo Cabalheiro Pérez	Laradores	Pontevedra	Fermín	Lucinda	Idem	17	julio	1921		D. Rafael Pérez Herrera	Comte	D. Javier Obregón.
José Bas Pérez	Celtigos	Coruña	Francisco	Dolores	Idem	6	enero	1921		» José Ruiz Peña		» José del Valle.

NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados			
	Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año	Clases	Nombres	Clases	Nombres
Cecilio Sampedro Presa	Pias	Pontevedra	Manuel	María	Pase de situación	15	febrero	1922	Coronel	D. Francisco Hernández Espinos	Comte	D. José Fernández
Tomás Latorre Rega	Comiña	Comiña	Domingo	Amalia	Licencia absoluta	31	diciembre	1907		Aureliano López		Francisco Javier Folla
José Gil González	Ferrol	Idem	Juan	Emilia	Pase 2.ª situación	19	julio	1920		Julio Rodríguez Pesa		
Miguel Trias Colón	Soller	Baleares	Barceloné	Catalina	Cartilla millita r núm. 206.856	1	agosto	1919	Comte	Pedro Martín Mayrata		
Pedro A. Pons Morro	Selva	Idem	Francisco	Dolores	Pase 2.ª situación	1	febrero	1918	I. cor.	Juan Payteras	Coronel	Rafael Romero
Rafael Almeida Hernández	Las Palmas	Canarias	José	Pino	Licencia absoluta	1	idem	1920	Coronel	Juan Osuna Pineda		Faustino Guifón
Salvador Guzmán Ramírez	Galzar	Idem	José	Pino	Licencia absoluta	31	julio	1921	I. cor.	Antonio López Martínez		Manuel Zabala Lera

Madrid 12 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIX

INVALIDOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en la plaza de Tetuán, a instancia del soldado de Infantería, licenciado por inútil, Juan Pinillos Sancho, en justificación de su derecho a ingreso en ese cuerpo; y hallándose comprobado que el día 17 de noviembre de 1920 fué herido en las proximidades del río Xauen (Africa) por bala enemiga, en la cabeza, lesión por la que fué declarado inútil para el servicio por padecer lesión orgánica del cerebro, incluida en el número 129, orden primera, clase segunda del cuadro de primero de febrero de 1879, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien conceder al referido soldado su ingreso en Invalidos, toda vez que la lesión que padece es de carácter permanente e irremediable, hallándose comprendida en el artículo 7.º capítulo 11 del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y por tanto le comprende asimismo al interesado el artículo 2.º del reglamento aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Invalidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de la Guardia Civil, en situación de reserva, D. Tiburcio Moratalla Rosillo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Cristina Carmen López Prieto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la tercera región y Director general de la Guardia Civil.

PASES A OTRAS ARMAS

Circular. Excmo. Sr.: Siendo frecuentes los casos en que al cursar los jefes de los distintos cuerpos del Ejército las instancias de los tenientes que solicitan ingreso en los Institutos de Guardia Civil y Carabineros omiten consignar el que éstas no pueden ser promovidas hasta tanto hayan pasado la primera revista de comisario en el empleo, para cuyo fin han de fecharlas después de pasada la citada revista, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se dé el más exacto cumplimiento a lo preceptuado en el inciso primero de la real orden circular de 23 de agosto de 1911 (C. L. número 173) y a lo dispuesto en la de 7 de diciembre de 1921 (D. O. núm. 274).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 29 del mes próximo pasado, promovida por el capellán tercero de complemento del Cuerpo eclesiástico del Ejército D. Ramón Fontana Fate'lls, en súplica de que se le conceda efectuar prácticas de su empleo en el regimiento de Infantería Almansa núm. 18, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Vicario general castrense, Patriarca de las Indias, ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado, concediéndole efectuar las citadas prácticas durante dos meses en el regimiento expresado, sin derecho a disfrute de sueldo ni goce alguno, de conformidad con lo prevenido en los apartados quinto y 49 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Vicario general castrense, Patriarca de las Indias.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Angel Bonmati Peris y termina con Martín Bernal Palou, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Ejecución que se está

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo...	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada	
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año				Pesetas
Angel Bonmati Peris	1919	Barcelona	Barcelona	Barcelona, 51.	22	enero	1919	2.139	Barcelona	500	
José Baciardini Ginovar	1919	Idem	Idem	Idem, 52	5	febro.	1919	524	Idem	500	
Antonio Farrás Olivero	1919	Idem	Idem	Idem	24	enero.	1919	2.375	Idem	500	
Miguel Palau Terrada	1922	Idem	Idem	Idem, 53	24	idem	1922	3.274	Idem	1.000	
José Morató Fontanillas	1919	Moncada	Idem	Tarrasa, 54.	15	febro	1919	2.967	Idem	500	
José Roig Castells	1922	Cardedén	Idem	Idem	25	enero.	1922	3.465	Idem	500	
Canuto Vila Mayrón	1921	Granollers	Idem	Idem	14	febro.	1921	2.487	Idem	500	
José M.ª Aymerich Boneri.	1920	Caldas de Mon-	Idem	Idem	22	dicbre	1920	3.065	Idem	500	
Jaime Font Carbonell	1920	Argentona	Idem	Idem	11	febro.	1920	2.143	Idem	500	
Marcelino Castellá Casals.	1919	Mataró	Idem	Idem	13	idem	1919	2.326	Idem	1.000	
Pompeyo Carreras Portas.	1922	Masnou	Idem	Idem	28	enero.	1922	4.124	Idem	1.000	
Enrique Cots Pubill	1919	Cardons	Idem	Manresa, 55	29	idem	1919	3.197	Idem	500	
Francisco Camps Trias	1921	Granollers	Idem	Tarrasa, 54	17	febro.	1921	3.855	Idem	500	
Alfredo Maragall Guarás	1922	Barcelona	Idem	Barcelona, 52.	16	enero.	1922	2.004	Idem	1.000	
Ramón Peña Roger	1922	Idem	Idem	Idem, 53	10	idem	1922	958	Idem	500	
Juan Bautista Gibert Vidal	1922	Tarragona	Tarragona	Tarragona, 57	11	idem	1922	146	Tarragona	500	
Antonio Durán Orobitg	1919	Ossó de Sió	Lérida	Lérida, 59	15	febro.	1919	579	Lérida	500	
Manuel Rodrigo Villcampá	1922	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza, 63	17	idem	1922	1.145	Zaragoza	250	
Avelino Vilas Ferrando	1919	Barbastro	Huesca	Barbastro, 67	27	enero.	1919	379	Huesca	1.000	
José Gallart Sales	1919	Artana	Castellón	Castellón, 72	13	febro.	1919	387	Castellón	500	
Salvador Ibars Sarrau	1918	Fraga	Huesca	Barbastro, 67	6	idem	1922	335	Lérida	500	
Antonio Aurensanz Luna	1920	Gurrea de Ga-	Idem	Huesca, 66	12	enero.	1920	195	Huesca	500	
Santiago Llorens Parera	1919	Barbastro	Idem	Barbastro, 67	12	febro.	1919	351	Idem	500	
Mariano Caveró Benedé	1922	Navales	Idem	Huesca, 66	18	enero.	1922	383	Idem	500	
José Gómez Martínez	1919	Castellón	Castellón	Castellón, 72	10	febro.	1919	285	Castellón	500	
Joaquín Vicent Alfonso	1919	Idem	Idem	Idem	13	idem	1919	359	Idem	500	
Vicente Blasco Sos	1919	Idem	Idem	Idem	8	idem	1919	266	Idem	500	
Emilio Martí Bueso	1919	Idem	Idem	Idem	31	dicbre	1919	1.288	Idem	500	
Federico Almela Franch	1921	Bechi	Idem	Idem	14	febro.	1920	2.172	Valencia	500	
Eufrasio Crespo Crespo	192	Torrelavega	Santander	Torrelavega, 84	28	enero.	1921	722	Santander	500	
Luis M.ª de Gorostegui Velasco	1922	Santander	Idem	Santander, 83	18	febro.	1922	818	Idem	500	
Román Leal García	1919	Idem	Idem	Idem	31	enero.	1919	956	Idem	500	
Vicente Arnoriaga Maestrosarena	1922	Pamplona	Navarra	Pamplona, 76	30	idem	1922	426	Navarra	500	
Jesús Yuda Zabaleta	1922	Idem	Idem	Idem	2	idem	1922	1	Idem	1.000	
Antonio Goya Astrain	1922	Pueyo	Idem	Tafalla, 77	17	febro.	1922	336	Idem	500	
Epifanio Eizaguirre Mantorola	1922	S. Sebastián	Guipúzcoa	S. Sebastián, 78	16	enero.	1922	239	Guipúzcoa	500	
Ignacio Recondo Murua	1922	Astigarraga	Idem	Idem	7	febro.	1922	261	Idem	500	
Enrique Bañegil Echevarría	1919	S. Sebastián	Idem	Idem	15	idem	1919	433	Idem	500	
José Gogorza Echeverría	1919	Azpeitia	Idem	Idem	15	idem	1919	611	Vizcaya	500	
El mismo					15	idem	1919	596	Idem	500	
Lorenzo Escoréca Uriarte	1922	Bilbao	Vizcaya	Bilbao, 80	28	enero.	1922	587	Idem	500	
Fermín Larra Cacho	1919	Idem	Idem	Idem	10	febro.	1919	322	Idem	500	
Alejandro Bilbao Hormaichea	1919	Sestao	Idem	Idem	15	idem	1919	582	Idem	500	
Joaquín Echano Asua	192	Amorebieta	Idem	Durango, 81	10	enero.	1921	109	Idem	1.000	
José Rodríguez Mancindor	1922	Durango	Idem	Idem	10	idem	1922	115	Idem	500	
Alfredo Lozano Hernández	1922	Bilbao	Idem	Bilbao, 80	14	febro.	1922	453	Idem	500	
Luis González Clemente	1922	Idem	Idem	Idem	16	enero.	1922	247	Idem	500	
José M.ª López de Argumedo Guilmón	1922	Idem	Idem	Idem	10	idem	1922	108	Idem	500	
Gil Echarri Uruga	1922	Baracaldo	Idem	Idem	12	idem	1922	166	Idem	500	
Jesús Pérez Arauce	1922	Bilbao	Idem	Idem	12	idem	1922	162	Idem	500	
Matías Casado Solana	1922	Idem	Idem	Idem	17	idem	1922	280	Idem	1.000	
Luis Azuara Iraculis	1922	Idem	Idem	Idem	4	idem	1922	31	Idem	1.000	
Adolfo Gómez González	1922	Valladolid	Valladolid	Valladolid, 86	9	idem	1922	164	Valladolid	500	
Fernando Adán Remacha	1922	Idem	Idem	Idem	9	idem	1922	172	Segovia	500	
Alfredo Fernández Duque	1922	Idem	Idem	Idem	28	idem	1922	776	Valladolid	1.000	
Aquilino Esteban Rodríguez	1918	Arévalo	Ávila	Ávila, 92	4	febro	1918	170	Sevilla	500	
El mismo					22	octbre	1919	1.072	Idem	250	
Andrés Enciso Sandoval	1922	Valencia de Alcántara	Cáceres	Cáceres, 94	1	febro.	1922	8	Cáceres	1.000	
Joaquín Manríquez Rueda	192	Zamora	Zamora	Zamora, 88	26	enero.	1921	335	Zamora	500	
Crescencio Martín Morillo	1922	Bustillo del Oro	Idem	Toro, 89	8	febro.	1922	217	Idem	500	
Adolfo González del Valle y González de la Vega	1922	Coruña	Coruña	Coruña, 96	10	idem	1922	302	Coruña	1.000	
Martín Bernat Palou	1917	Escorca	Baleares	Inca	23	abril	1917	666	Baleares	500	

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva del coronel de la Guardia Civil, con destino en el Ministerio de Estado, D. Víctor Morelli Sánchez-Gil, con arreglo a la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), el cual ha cumplido la edad para obtenerlo el día 19 del mes actual; abonándosele el haber mensual de 900 pesetas; que percibirá a partir de 1.º de octubre próximo, por el 14.º Tercio de la Guardia Civil, al cual quedará afecto para haberes, por fijar su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación, a la clase e individuos de tropa de la Guardia Civil, comprendidos en la misma, que comienza con Mariano Sevillano del Pozo y termina con Pedro Saura Torres, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes, sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor..

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
Mariano Sevillano del Pozo.....	Sargento.....	Caballería 21.º Tercio.....	Reus.....	Tarragona.
Germán Calvo García.....	Guardia 1.º.....	Guadalajara.....	Madrid.....	Madrid.
Manuel Cid Vidal.....	Otro.....	Barcelona.....	Idem.....	Idem.
Salvador Ferrando Ferrando.....	Otro.....	Alicante.....	Ibi.....	Alicante.
Juan Iglesias Tavera.....	Otro.....	Zamora.....	Fermoselle.....	Zamora.
Natividad Navarro Alfonso.....	Otro 2.º.....	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.
Pedro Saura Torres.....	Otro 1.º.....	Castellón.....	Vall de Uxó.....	Castellón.

Madrid 28 de septiembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por los sargentos de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con José Climent Climent y termina con Francisco Ruiz Sanmartín, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederles el retiro para los puntos que en la misma se expresan, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes, sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor..

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
José Climent Climent.....	Sargento.....	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.
Antonio Ruiz García (2.º).....	Otro.....	Córdoba.....	Priego.....	Córdoba.
Francisco Ruiz Sanmartín.....	Otro.....	Jaén.....	Linares.....	Jaén.

Madrid 28 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los oficiales de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Aureliano Fernández Delgado y termina con D. Ramón Mozo Gaspar, la gratificación anual de efectividad correspondiente a quinientos y anualidades que en dicha relación se expresa, por hallarse comprendidos en la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), percibiéndola a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de Carabineros.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Empleos	NOMBRES	Gratificaciones			Fecha en que ha de empezar el abono		
		Pesetas	Quin- teno	Anual- dad	Concepto de devengo	Día	Mes
Capitanes...	D. Aureliano Fernández Delgado.....	1.400	2	4	Por llevar 27 años de oficial....	agosto	1922
	« Luis Romero Sanz.....	1.100	2	1	Por idem 24 idem.....	idem..	1922
	» Ramón Bover Ortiz.....	1.100	2	1	Por idem.....	idem..	1922
	» Enrique Cabezas García Izquierdo.....	1.100	2	1	Por idem.....	julio..	1922
	« Antonio Carrió Guillermi.....	1.100	2	1	Por idem.....	idem..	1922
	» Domingo Ajonilla Piñar.....	500	1	»	Por idem 18 idem.....	agosto	1922
	» Félix Molto Arniches.....	500	1	»	Por idem.....	idem..	1922
	» Juan Gómez Lafuente.....	500	1	»	Por idem.....	idem..	1922
	» Angel Verdes Rodríguez.....	1.000	2	»	Por llevar 10 años de efectividad	septbre	1922
	» Fernando Piña Aguiló.....	1.000	2	»	Por idem.....	agosto	1922
	» Joaquín Queral Fernández Lastra.....	1.000	2	»	Por idem.....	idem..	1922
	» Andrés Castro Alonso.....	1.000	2	»	Por idem.....	idem..	1922
	» Federico Rodríguez Baster.....	1.400	2	4	Por idem 14 idem.....	idem..	1922
	» Rodrigo Ramírez Domingo.....	1.300	2	3	Por idem 13 idem.....	idem..	1922
	» Eduardo Corbalán Colmena.....	1.300	2	3	Por idem.....	idem..	1922
	» Jesús Limón Medrano.....	1.300	2	3	Por idem.....	idem..	1922
	» José de la Lombana Carnicero.....	1.300	2	3	Por idem.....	idem..	1922
	» Alfonso Osés Armesto.....	1.300	2	3	Por idem.....	idem..	1922
	» David Lozano Martínez.....	1.300	2	3	Por idem.....	idem..	1922
	» Rodrigo Covo Gómez.....	1.200	2	2	Por idem 12 idem.....	idem..	1922
	» José de Angulo Vázquez.....	1.200	2	2	Por idem.....	idem..	1922
	» Alfonso Pastor Tato.....	1.200	2	2	Por idem.....	idem..	1922
	» Valentín Villaverde García.....	1.200	2	2	Por idem.....	idem..	1922
	» Fernando Suárez Roselló.....	1.200	2	2	Por idem.....	idem..	1922
	» Honorio Ramos Fernández.....	1.200	2	2	Por idem.....	idem..	1922
» Julio Ugarte Chinchilla.....	1.200	2	2	Por idem.....	idem..	1922	
» José Gonzalo Garcillán.....	1.200	2	2	Por idem.....	idem..	1922	
» Teodoro Díez García.....	1.200	2	2	Por idem.....	idem..	1922	
» Félix Castellón López.....	1.200	2	2	Por idem.....	idem..	1922	
» Salvador Sánchez Duart.....	1.200	2	2	Por idem.....	idem..	1922	
Tenientes...	» José Tristán Palacios.....	1.200	2	2	Por idem.....	idem..	1922
	» Pedro Vidal Abarca Gallisa.....	1.200	2	2	Por idem.....	idem..	1922
	» Emilio Ortega García.....	1.200	2	2	Por idem.....	idem..	1922
	» José del Alamo Troya.....	1.200	2	2	Por idem.....	idem..	1922
	» Luis Ramajos Ortigosa.....	1.100	2	1	Por idem 11 idem.....	idem..	1922
	» Aurelio Abella Villar.....	1.100	2	1	Por idem.....	idem..	1922
	» Luis Arnal Guasp.....	1.100	2	1	Por idem.....	idem..	1922
	» Antonio Quintero Iglesias.....	1.100	2	1	Por idem.....	idem..	1922
	» Joaquín Moreno Lara.....	1.100	2	1	Por idem.....	idem..	1922
	» José Ferriol Pérez.....	1.100	2	1	Por idem.....	idem..	1922
	» César Delgado García Luengo.....	1.000	2	»	Por idem 10 idem.....	julio..	1922
	» Adolfo Stern Enebra.....	1.000	2	»	Por idem 10 idem.....	idem..	1922
	» Antonio Rodríguez Bolonio.....	500	1	»	Por idem 5 idem.....	idem..	1922
	» Francisco Ferral Díaz Bustamante.....	500	1	»	Por idem 5 idem.....	idem..	1922
	» Alfredo Martínez Baños.....	500	1	»	Por idem 5 idem.....	idem..	1922
Alféreces...	» Antonio Manzano Estévez.....	1.300	2	3	Por llevar 33 años de servicio..	agosto	1922
	» Pedro Espinosa Espinosa.....	1.200	2	2	Por idem 32 idem.....	idem..	1922
	» Manuel Ruiz Belmonte.....	1.100	2	1	Por idem 31 idem.....	idem..	1922
	» Agustín Falces Rigado.....	1.000	2	»	Por idem 30 idem.....	idem..	1922
	» Seraffín del Agua Tejo.....	500	1	»	Por idem 25 idem.....	idem..	1922
	» Pedro Petisco Senoin.....	1.100	2	1	Por idem 31 idem.....	julio..	1922
	» Manuel Rodríguez Martín.....	500	1	»	Por idem 25 idem.....	idem..	1922
	» Francisco Martín Suárez.....	500	1	»	Por idem 25 idem.....	junio..	1922
	» Ramón Mozó Gaspar.....	500	1	»	Por idem 25 idem.....	idem..	1922

Madrid 27 de septiembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito que el Director de la Academia de Sanidad Militar dirigió a este Ministerio en 31 de julio último, interesando que, para efectos del percibo de la gratificación de instrucción, se considere como de plantilla a todo el personal docente de dicho Centro, conforme dispone la real orden circular de 25 de enero de 1919 (D. O. núm. 21), que fija los términos precisos de la de 20 de diciembre de 1918 (D. O. núm. 288), el Rey (q. D. g.), oído el parecer de la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, y de acuerdo con la Intendencia general militar, ha tenido a bien resolver que el personal de que se trata tiene derecho al percibo de la gratificación de instrucción, ya que cumplen normal-

mente la función docente sin carácter de agregación eventual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.
Señores Intendente general militar, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.
Director de la Academia de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 12 del mes actual, el Re-

(q. D. g.) ha tenido a bien conceder a los aféreces de ese cuerpo D. Guillermo Tejeda Ramos y D. Rafael Alvarez Blanca, la gratificación de efectividad de 1.000 pesetas anuales a cada uno, correspondiente al segundo quinquenio, a partir de 1.º de octubre próximo, como comprendidos en la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), que modifica la de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia del Sur, D. Rafael Bueno y Bueno, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y real orden de 8 de julio último (D. O. núm. 152), quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Intendencia General Militar

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 23 de marzo último, desempeñadas en el mes de febrero anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Antonio Verd Sastre y concluye con D. Aurelio Díez Centeno, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1922.

OLAQUEER-FELIÚ

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Ante el Rey o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos.....		
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina					
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
Reg. Inf. ^a Palma, 61.	Capitán	D. Antonio Verd Sastre	3.º	Palma	Cartagena	Conducir reclutas incorporarse al batallón expedicionario									
Idem	Suboficial	» Pablo Sedano Loza	3.º	Idem	Idem	Idem	4			10					7
Idem	Sargento	» Armando López Femenías	3.º	Idem	Idem	Idem	4			10					7
Idem Inca, 62	Capitán	D. Bartolomé Sansaloni Gayá	3.º	Inca	Palma	Asistir exámenes suboficiales									
Idem	Suboficial	» Pedro Pérez Melanchón	3.º	Idem	Idem	Idem	1			1					1
Idem	Tte. (E. R.)	» Jaime Jaume Valent	3.º	Palma	Inca	Conducir caudales	1			1					1
Idem	Suboficial	» Elías Bellés Fabregat	3.º	Inca	Palma	Totalizar con Intendencia	1			1					1
Idem Mahón, 63	Capitán	» Lorenzo Lafuente Vanrell	3.º	Mahón	Idem	Asistir exámenes suboficiales									
Idem	Suboficial	» Heliodoro Bertomeu Cruzado	3.º	Idem	Idem	Idem	1			1					1
Idem	Alférez (E. R.)	» Bernardo Hernández Moll	3.º	Idem	Mercadal	Conducir caudales	4	febro.	1922	4	febro.	1922			1
Zona reclut. ^o y reserva de Inca	Tente. (E. R.)	» Juan Ramírez Llamas	3.º	Inca	Palma	Idem	27			27					1
Com. ^a Art. ^a Mallorca	Capitán	D. Mariano Lanuza Cauo	3.º	Idem	Manacor	Idem	28			28					1
Idem	Ajustador	» Manuel Elfus Casarnales	3.º	Palma	Madrid	Comisión Taller precisión	1			28					28
Idem	Otro 2.º	» José Moreno Moreno	3.º	Idem	Idem	En prácticas en la Fábrica de Oviedo	3			28					26
Idem	Tente. (E. R.)	» Raimundo García Santiago	3.º	Idem	Vitoria	Idem	3			28					26
Intervención Militar	C.º guerra 2.º	» Pedro de Bricio Chamorro	3.º	Mahón	Mercadal	En comisión 2.º regimiento de montaña	1			9					9
Idem	Oficial 1.º	» Aurelio Díez Centeno	3.º	Palma	Inca	Pasar revista comisario	3			3					1
Idem			3.º	Palma	Inca	Idem	1			1					1

Madrid 13 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 22 de marzo último, desempeñadas en el mes de febrero anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que co-

mienza con D. Carlos Artacho Alvarez y concluye con Marcelino Nieto Gómez, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Categoría	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	P U R T O		Comisión conferida	FECHA					
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia		en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Reg. mixto Artillería	Ajustador	D. Carlos Artacho Alvarez	3.º	Ceuta	Oviédo	A sufrir prácticas y exámenes de maestro armero.	15	febrero	1922	28	febrero	1922
Idem Caz. Vitoria, 28.º de Cab.	Capitán	Manuel Arias Berges	3.º	Idem	Jaén y Sevilla	Conducir licenciados	idem	idem	1922	idem	idem	1922
		Francisco Rubio Andújar	3.º	Idem	Idem							
		Antonio Bravo Román	3.º	Idem	Idem							
		Marcelino Nieto Gómez	3.º	Idem	Idem							

Madrid 13 de julio de 1922.

OLAGUER-FELD

Sección de Intervención

PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito del 15 del mes actual, promovida por el suboficial del primer regimiento de Telégrafos D. Vicente Linares Llorca, en súplica de abono, para efectos de reenganche, como doble, el tiempo servido en Aviación, el Rey (q. D. g.) se ha servido de desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de 15 de julio de 1912 (C. L. núm. 143).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el cabo del regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.º de Caballería, Matco Regaña Gata, pase destinado al de Vitoria, 28.º de la misma Arma, por haberlo solicitado y reunir las condiciones que determina la real orden circular de 24 de enero de 1920 (D. O. núm. 28), verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1922.

El Jefe de la Sección
Joaquín Aguirre

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Dragones de Santiago, noveno de Caballería, Blas Rodríguez Expósito, pase destinado con la categoría de herrador de tercera, al de Cazadores de Lusitania, 12.º de la misma Arma, por cuya Junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1922.

El Jefe de la Sección
Joaquín Aguirre

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los soldados Antonio Roldán Scvillano, del regimiento Lanceros de Farnesio, quinto de Caballería, y Segundo Rubio Martín, del de Cazadores de Villarrobledo, 23.º de dicha Arma, pasen a continuar sus servicios, en vacante de su clase, a la Escuela Real, por haberlo solicitado y reunir las condiciones que determina el artículo 4.º del reglamento por

que se rige dicha unidad, aprobado por real orden de 10 de junio de 1911 (C. L. núm. 114).

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Aguirre

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Circular. Por reunir las condiciones prevenidas en la real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), el personal de banda de Artillería que figura en la siguiente relación, que principia con Juan Núñez Pérez y termina con Antonio Regueiro Roibal, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le promueve al empleo inmediato, con antigüedad del día 1.º del próximo mes de octubre que le corresponde.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

A sargento maestro de trompetas

Juan Núñez Pérez, cabo de trompetas, del sexto regimiento de Artillería pesada.
Carlos García Fernández, cabo de trompetas, del 15.º regimiento de Artillería ligera.

A cabos de trompetas

Rafael Llamas Córdoba, trompeta, del tercer regimiento de Artillería ligera.
Rafael Baena López, trompeta, del tercer regimiento de Artillería ligera.
Aurelio Delgado García, trompeta, del cuarto regimiento de Artillería pesada.
Antonio Regueiro Roibal, trompeta, del tercer regimiento de Artillería de montaña.

Madrid 27 de septiembre de 1922.—Hernando.

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el personal de banda de Artillería que figura en la siguiente relación, que principia con Angel Alvarez Sanmillán y termina con Antonio Regueiro Roibal, pase a continuar sus servicios a los cuerpos que en la misma se indican; teniendo lugar el alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y octava regiones y de Baleares e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Sargentos maestros de trompetas

Angel Alvarez Sanmillán, del 10.º regimiento de Artillería pesada, al noveno regimiento de Artillería ligera.
Eusebio Gómez González, del tercer regimiento de Artillería de montaña, al 10.º regimiento de Artillería pesada.
Hermenegildo Silos Cerezo, ascendido, del primer regimiento de Artillería pesada, al tercer regimiento de Artillería de montaña.
Constantino de Asís Expósito, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al 10.º regimiento de Artillería ligera.
Juan Núñez Pérez, ascendido, del sexto regimiento de Artillería pesada, al séptimo de igual denominación.
Amancio Infante Peña, del 15.º regimiento de Artillería ligera, al 16.º de igual denominación.
Carlos García Fernández, ascendido, del 15.º regimiento de Artillería ligera, al mismo.

Cabos de trompetas.

Juan Manzanares Molina, del grupo de Instrucción de Artillería, al primer regimiento de Artillería pesada.
Antonio Sarracayo García, ascendido, del cuarto regimiento de Artillería pesada, al Grupo de Instrucción de Artillería.
Aurelio Delgado García, ascendido, del cuarto regimiento de Artillería pesada, al sexto de igual denominación.
Vicente Albert Pastor, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al décimo regimiento de Artillería ligera.
Manuel Maldonado Serrano, del 12.º regimiento de Artillería ligera, al séptimo regimiento de Artillería pesada.
Rafael Llamas Córdoba, ascendido, del tercer regimiento de Artillería ligera, al 12.º de igual denominación.
Rafael Baena López, ascendido, del tercer regimiento de Artillería ligera, al 15.º de igual denominación.
Francisco García Pérez, del 8.º regimiento de Artillería ligera, al 16.º de igual denominación.
Telesforo Vera Sierra, del segundo regimiento de Artillería pesada, al octavo regimiento de Artillería ligera.
José Sánchez Fernández, de la Comandancia de Artillería de Menorca, al segundo regimiento de Artillería pesada.
Antonio Regueiro Roibal, ascendido, del tercer regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de Artillería de Menorca.

Madrid 27 de septiembre de 1922.—Hernando.

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra ha tenido a bien disponer que el personal contratado comprendido en la siguiente relación, que principia con Juan Bautista Delgado Conde y termina con Alfonso Martínez Torres, pasen a servir los destinos o a la situación que en la misma se expresa; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Relación que se cita

Herradores

Juan Bautista Delgado Conde, del regimiento de Artillería de Melilla, al primer regimiento de Artillería ligera.
Teodoro Baldero Martínez, del 15.º regimiento de Artillería ligera, al 16.º de igual denominación.

Miguel Linares Linares, de la Comandancia de Artillería de Larache, al tercer regimiento de Artillería ligera.

Francisco Maldonado Terres, de la Comandancia de Artillería de Larache, al tercer regimiento de Artillería ligera.

Romualdo Palacios Mateos, del segundo regimiento de Artillería ligera, al décimo de igual denominación.

Santiago Sánchez Blázquez, del segundo regimiento de Artillería ligera, al décimo de igual denominación.

Felipe Sáiz Mallols, del quinto regimiento de Artillería ligera, al primero de igual denominación.

Francisco González Álvarez, del 11.º regimiento de Artillería ligera, al 16.º de igual denominación.

Antonio Sacanell Llop, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al Depósito de caballos sementales de Hospitalet.

Miguel López Vargas, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Tetuán, 1, a la Comandancia de Artillería de Gran Canaria.

Alfredo Herrera Navarro, del batallón de Cazadores Cataluña, 1, al primer regimiento de Artillería de montaña.

Miguel Sánchez López, de las tropas de Policía indígena de Larache, al primer regimiento de Artillería de montaña.

Ubaldo Andrés Carricajo, del regimiento de Artillería de Ceuta, al segundo regimiento de Artillería de montaña.

Constantino Crespo Bravo, del décimo regimiento de Artillería pesada, al regimiento de Artillería de Ceuta.

Manuel Pau Montañés, del sexto regimiento de Artillería ligera, al tercer regimiento de Artillería de montaña.

Salvador Roldán Fernández, del regimiento de Artillería de Ceuta, a la compañía de ametralladoras de posición de dicha plaza.

Telesforo Hernández Calvo, de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la compañía de ametralladoras de posición de dicha plaza.

Diego González Casado, del tercer regimiento de Artillería ligera, al batallón de Cazadores Chiclana, 17.

Vicente Real Alepez, del quinto regimiento de Artillería ligera, al tercero de igual denominación.

Antonio Górriz Romero, del regimiento de Artillería de Melilla, a la Comandancia de Artillería de dicha plaza.

Nicolás Martín Bermejo, del Grupo de instrucción de Artillería, al Tercio de Extranjeros.

Carmelo Sañudo de Pablo, del regimiento de Infantería Galicia, 19, al Grupo de instrucción de Artillería.

Julián Arribas Cabeza, del 14.º regimiento de Artillería ligera, al Tercio de Extranjeros.

Rafael Roig Climent, del sexto regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Ceuta.

Francisco Cañizares Pérez, del regimiento de Artillería de Melilla, a la Comandancia de Artillería de dicha plaza.

Alejandro Ceballos Almansa, del segundo regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Infantería Serrallo, 69.

Eudaldo Balbuena Escudero, del regimiento de Infantería Garelano, 43, al regimiento de Artillería de Melilla.

Gerardo Estévez García, del segundo regimiento de Artillería ligera, al Grupo de fuerzas regulares indígenas de Alhucemas, 5.

Enrique Fernández Fernández, del regimiento de Artillería a caballo, al Grupo de fuerzas regulares indígenas de Alhucemas, 5.

Eustasio Oliveros Fernández, del 13.º regimiento de Artillería ligera, al Grupo de fuerzas regulares indígenas de Alhucemas, 5.

Tomás Lapuente Zapata, del regimiento de Artillería a caballo, a la compañía de ametralladoras de posición de Larache.

Francisco Díaz y Díaz Delgado, del décimo regimiento de Artillería pesada, al Grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache, 4.

Mariano Jiménez Hernando, del octavo regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Larache.

Carlos del Pozo Arias, del regimiento de Infantería Reina, 2, a la Comandancia de Artillería de Larache.

Dimas Ballesteros Hoya, del 12.º regimiento de Artillería

pesada, a la Comandancia de Artillería de Larache.

Zoilo Badillo Valverde, del 12.º regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Infantería África, 68.

Joaquín Calleja Silvero, del segundo regimiento de Artillería pesada, a las tropas de Policía indígena de Larache.

Miguel Barreda Eserig, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al batallón de Cazadores Cataluña, 1.

Alfredo Arnejo Barquinero, del 12.º regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Artillería de Larache.

Francisco Baena Viches, del cuarto regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Larache.

Mariano Alonso Sánchez, del regimiento de Artillería a caballo, al regimiento de Artillería de Melilla.

José Notiega García, del segundo regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Melilla.

Antonio Castillejo Adamuz, del cuarto regimiento de Artillería pesada, al regimiento de Artillería de Melilla.

Nicomedes Lorenzo Maqueda, del noveno regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Ceuta.

Enrique Blas Torres, del sexto regimiento de Artillería ligera, al Grupo ligero del regimiento de Artillería de Ceuta.

Marcelino Martínez Ortiz, del séptimo regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Melilla.

Eduardo Martín Martín, del regimiento de Artillería de Melilla, al regimiento de Infantería San Fernando, 11.

Cándido Catalán Morecillo, del 15.º regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Artillería de Melilla.

Antonio de la Rosa Reveriego, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al regimiento de Infantería Melilla, 59.

Francisco Cañellas Company, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Artillería de Melilla.

Antonio Durante Fernández, del regimiento de Infantería La Corona, 71, al de África, 68.

Rafael Cano Lozano, del regimiento de Infantería San Fernando, 11, al de La Corona, 71.

Juan de la Cruz Gallego, del regimiento de Artillería de Melilla, al regimiento de Infantería San Fernando, 11.

Constantino Aguilar Martín, del 14.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Ceuta.

Isaac Pomo Fernández, del 12.º regimiento de Artillería pesada, al Grupo de fuerzas regulares indígenas de Tetuán, 1.

Joaquín Pérez Victoria, del quinto regimiento de Artillería ligera, al batallón de Instrucción de Infantería (agregado), incorporándose con urgencia.

Brigido Toledano Corrochano, de la Comandancia de Artillería de Larache, al grupo ligero del regimiento de Artillería de Ceuta.

Miguel Jaime Cerdá, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al regimiento de Infantería Galicia, 19.

Forjadores

Emilio Ojea Martín, del segundo regimiento de Artillería ligera, al décimo de igual denominación.

José Bayarri Corella, del quinto regimiento de Artillería ligera, al tercero de igual denominación.

Justo García Ramos, del cuarto regimiento de Artillería pesada, al 12.º regimiento de Artillería ligera.

Justo Aranzubia Santos, del décimo regimiento de Artillería pesada, al 13.º regimiento de Artillería ligera.

Eleuterio González López, del segundo regimiento de Artillería pesada, al primer regimiento de Artillería de montaña.

Cecilio González García, del 14.º regimiento de Artillería ligera, al 11.º de igual denominación.

Matías Fuertes Escribano, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al segundo regimiento de Artillería de montaña.

Félix Maté Navarro, del 11.º regimiento de Artillería ligera, al 16.º de igual denominación.
 Eusebio Aramburo Fernández, del 12.º regimiento de Artillería pesada, al tercer regimiento de Artillería de montaña.
 Francisco Sáez Beta, del sexto regimiento de Artillería ligera, al cuarto de igual denominación.
 Julián Trijuque Práxedes, del 14.º regimiento de Artillería pesada, al primer regimiento de Artillería ligera.
 Tomás Tallada Teixidor, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al octavo de igual denominación.
 Antonio Veloso Saborido, del 15.º regimiento de Artillería ligera, al 11.º de igual denominación.
 Andrés Soto León, del sexto regimiento de Artillería pesada, al noveno regimiento de Artillería ligera.

Guarnicioneros

José Peris Porta, del Servicio Aerostático, al regimiento de Artillería a caballo.
 Mariano San Parente, del segundo regimiento de Artillería pesada, al regimiento de Artillería a caballo.
 Juan Ramiro Ramírez, del cuarto regimiento de Artillería pesada, a la Maestranza de Artillería de Ceuta.
 Antonio Chaves Villalta, del primer regimiento de Artillería pesada, a la Maestranza de Artillería de Melilla.
 Antonio Pérez García, del cuarto regimiento de Artillería ligera, al primer regimiento de Artillería pesada.
 Pedro Cózar Palomares, de la octava Comandancia de tropas de Sanidad Militar, al cuarto regimiento de Artillería ligera.
 Jesús Lesende Fernández, del tercer regimiento de Artillería de montaña, a la octava Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
 Hilario López de Arechaga, del sexto regimiento de Artillería pesada, al regimiento de Artillería de Melilla.
 Alejandro Sánchez Yepes, del segundo regimiento de Artillería ligera, al décimo de igual denominación.
 Carmelo Angulano Escolar, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al 16.º regimiento de Artillería ligera.
 Alfredo Esparza Grau, del décimo regimiento de Artillería pesada, al décimo regimiento de Artillería ligera.
 Tomás Bou Reino, del regimiento de Infantería San Fernando, 11, al décimo regimiento de Artillería pesada.
 Prudencio Toledo Medina, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, al regimiento de Infantería San Fernando, 11.
 Feliciano Mateos González, del 14.º regimiento de Artillería ligera, al 16.º de igual denominación.
 Luis Solsona Fusté, del regimiento de Artillería a caballo, al 16.º regimiento de Artillería ligera.
 Flaviano Ruiz Ferrin, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, al segundo regimiento de Artillería ligera.
 Virgilio García Gómez, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, a la Academia de Intendencia.
 Narciso Sánchez Aleu, del quinto regimiento de Zapadores Minadores, al Tercio de Extranjeros.
 José Alsina Ferreras, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al quinto regimiento de Zapadores Minadores.
 Niceto Gallego López, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, al Grupo de fuerzas regulares indígenas de Alhucemas, 5.
 Miguel Marín Conesa, del regimiento de Artillería de Melilla, a la Comandancia de Ingenieros de dicha plaza.
 Casimiro Fernández Moreda, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, a la Academia de Intendencia.
 Vidal Navarro Martínez, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta, al Tercio de Extranjeros.
 Juan Gómez Fernández, del 12.º regimiento de Artillería pesada, a la Academia de Intendencia.
 Francisco Muñoz Lara, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache.
 Laurentino Jiménez Morchón, del primer regimiento de

Artillería de montaña, a la Comandancia de Artillería de Menorca.
 Juan López Silva, de la octava Comandancia de tropas de Intendencia, a la Comandancia de Artillería de Tenerife.
 Juan Garrido Navarro, de la Comandancia de Artillería de Larache, al Grupo ligero del regimiento de Artillería de Ceuta.

Ajustadores

Ginés García del Alamo, del quinto regimiento de Artillería ligera, al 12.º de igual denominación.
 Francisco Fiaño Díaz, del quinto regimiento de Artillería ligera, al primero de igual denominación.
 Leovigildo Vaquero Orive, del quinto regimiento de Artillería ligera, al primero de igual denominación.
 Rafael Moreno Fernández, de la Comandancia de Artillería de Larache, al primer regimiento de Artillería ligera.
 Armando Fernández Sanmartín, del sexto regimiento de Artillería ligera, al primero de igual denominación.
 José Cañizares Llerandi, del regimiento de Artillería a caballo, al primer regimiento de Artillería ligera.
 Baldomero Badal Carrión, del quinto regimiento de Artillería ligera, al tercero de igual denominación.
 Esteban Rivas Jiménez, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al tercero de igual denominación.
 Felipe Clements Gómez, del cuarto regimiento de Artillería ligera, al tercero de igual denominación.
 Francisco Munuera Acosta, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al noveno de Artillería ligera.
 José Díaz Sánchez, del segundo regimiento de Artillería ligera, al décimo de igual denominación.
 Andrés Díaz Gil, del segundo regimiento de Artillería ligera, al décimo de igual denominación.
 Sabas Caminero del Campo, del 11.º regimiento de Artillería ligera, al 16.º de igual denominación.
 Juan Alvarez Alvarez, del sexto regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Mallorca.
 Melquiades González Fuertes, del octavo regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería del Ferrol.
 José Vázquez Martínez, del regimiento de Artillería de Ceuta, a la Comandancia de Artillería de dicha plaza.
 Francisco de Llamas Taudin, del sexto regimiento de Artillería ligera, al tercer regimiento de Artillería pesada.
 Enrique Paz Santiago, del segundo regimiento de Artillería pesada, al tercero de igual denominación.
 Gabriel Villanueva Marcos, del regimiento de Artillería de Ceuta, al regimiento de Artillería a caballo.
 Antonio Verde Rubio, del segundo regimiento de Artillería pesada, al primer regimiento de Artillería de montaña.
 Emilio Gómez Márquez, del regimiento de Artillería de posición, a la Comandancia de Artillería de Ceuta.
 Rómulo Calvo Marañón, del 13.º regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Artillería de posición.
 Manuel Aguilár Bestoso, del regimiento de Artillería a caballo, a la Comandancia de Artillería de Ceuta.
 Emilio Robledo Silva, del 13.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Ceuta.
 José Pastrana Lara, del séptimo regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Artillería de Cartagena.
 Arturo García Aretio, del 15.º regimiento de Artillería ligera, a la Academia de Artillería.
 José B. Suárez Alvarez, del 15.º regimiento de Artillería ligera, a la Academia de Artillería.
 Miguel Goñalons Enrich, del séptimo regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Artillería de Menorca.
 Antonio Valle Hernández, del regimiento de Artillería de Melilla, a la Maestranza de Artillería de dicha plaza.
 José Traverso Rodríguez, de la Comandancia de Artillería de Larache, a la de Ceuta.
 Bernardino Rifá Pladevall, del sexto regimiento de Artillería ligera, al octavo de igual denominación.
 Juan Abellán Navarro, del décimo regimiento de Artillería pesada, al noveno de Artillería ligera.
 Ramón Rius Pérez, del décimo regimiento de Artillería pesada, al noveno de Artillería ligera.

José García Rodríguez, del 12.º regimiento de Artillería pesada, al 11.º de Artillería ligera.
 Emilio Pérez Cano, del 12.º regimiento de Artillería pesada, al 11.º regimiento de Artillería ligera.
 Teófilo Marcos Arroyo, del 14.º regimiento de Artillería pesada, al 16.º regimiento de Artillería ligera.
 Enrique Ortiz Navarro, de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la de Ceuta.
 Carlos Lázaro Lorente, de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la de Ceuta.
 José Luján Mora, de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la de Ceuta.

Carpinteros

Inocencio Píera Buj, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al noveno de igual denominación.
 Antonio Moreno García, del 12.º regimiento de Artillería pesada, al décimo regimiento de Artillería ligera.
 Emilio Campos Lago, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al 16.º regimiento de Artillería ligera.
 Modesto Rubio Ramírez, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, a la de Melilla.
 Camilo Ramos Loriguillo, del primer regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Ceuta.
 Hermenegildo Vila Illa, del primer regimiento de Artillería de montaña, al Grupo de Artillería de Instrucción.
 Rogelio Martínez Nogales, de la Comandancia de Artillería de El Ferrol, a la de Tenerife.
 José Conchado Fernández, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, al primer regimiento de Artillería ligera.
 José Otero Naya, del tercer regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de Artillería de Larache.
Herradores que quedan agregados a sus cuerpos por

exceso de plantilla

Latino Peñas Olmo, del 14.º regimiento de Artillería pesada.
 José Cordovilla Frutos, del mismo.
 Santiago Macho González, del segundo ídem íd.
 Antonio Orcajada Ruiz, del sexto ídem íd.
 Antonio Alcalde Heredia, del cuarto ídem íd.
 Antonio Rabanaque Martín, del séptimo ídem íd. ligero.
 Emilio Machado Sánchez, del 14.º ídem íd.
 Francisco Salvador Puchol, del sexto ídem íd.
 Vicente Romeo Martínez, del sexto ídem ídem pesado.
 Pedro Ruiz Moreno, del quinto ídem ídem ligero.
 Manuel Sánchez Sánchez, del mismo.
 Alfonso Cabrera Martín, del 14.º ídem íd.
 José Estébanez Villazán, del mismo.
 Miguel Cavero Vela, del quinto ídem íd.
 Alfonso Martínez Torres, del séptimo ídem íd.

Madrid 27 de septiembre de 1922.—Hernando.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Enrique Corbella Albiñana y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se le concede quince días de licencia por enfermo para Lérica.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Sedor Director de la Academia de Ingenieros.
 Excmo. Señor Capitán general de la quinta región.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el

expediente promovido por doña Magdalena Velasco Quer, en solicitud de pensión en concepto de viuda de las segundas nupcias del coronel de Caballería D. Rafael Velasco Vergel;

Resultando que en 12 de agosto de 1910 se negó a la interesada la pensión que solicitaba, por haber contraído el causante su segundo matrimonio «in artículo mortis», y disponer el artículo 3.º de la ley de 15 de mayo de 1902 (C. L. núm. 111) que no tendrán derecho a pensión de viudedad ni orfandad alguna las familias de aquellos jefes y oficiales que contraigan su matrimonio en dicha forma, salvo el caso de que fallezcan en acción de guerra, cuya circunstancia no concurre en el presente caso;

Resultando que la interesada reclamó de aquel acuerdo ante el Tribunal Supremo, siendo absuelta la Administración central en el pleito promovido, según real orden de 24 de junio de 1911 (D. O. núm. 139), concediéndole posteriormente las pagas de tocas a que tenía derecho y la pensión a un huérfano del primer matrimonio, el cual la disfrutó hasta que cumplió los veinticuatro años de edad en 1912;

Resultado que al solicitar nuevamente pensión la reclamante alega como fundamento de su petición el proyecto de ley que por real decreto de 10 de julio de 1916 (D. O. núm. 154) autorizó S. M. se presentara a las Cortes, y en caso de que no se le considerara dentro de este proyecto de ley, invoca la de amnistía de 8 de mayo de 1918;

Considerando que el primer concepto que invoca no llegó a ser ley, requisito indispensable para que pudiera hacerse aplicación de cuanto contiene su parte dispositiva, que la de amnistía no la comprende, y además que el acuerdo de este Consejo es firme y subsistente, y así está declarado por sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo,

Este Alto Cuerpo, en 11 del corriente mes, ha acordado desestimar la instancia de la recurrente, la cual debe atenderse a lo ya dispuesto.

Lo que de orden del Señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y el de la interesada, que reside en casa capital, con domicilio en la calle de Sicilia, núm. 24, tercero.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1922.

El General Secretario,
Luis G. Quintas

Excmo. Señor General Gobernador militar de Barcelona.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con esta fecha, se dice al Director general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Vistos los expedientes de inutilidad instruidos a los individuos de tropa que figuran en la adjunta relación, que da principio con el cabo de la Mehal-la Jalliana Mohamed Ben Mati Tadiani, y termina con el guardia civil Julio Sánchez Amorós;

Resultando que por las reales órdenes que se citan se ha dispuesto que causen baja en activo por haber sido declarados inútiles para el servicio por los motivos que en las mismas se expresan,

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha clasificado a cada uno de ellos con el haber pasivo mensual que se les asigna, por la Delegación de Hacienda y desde las fechas que también se consignan.»

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1922.

El General Secretario,
Luis G. Quintas

Señores...

Relación que se cita

Autoridad que cursó el expediente	NOMBRES	Empleos	Arma o cuerpo	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empesar a percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		Fecha de las reales órdenes concediéndoles el retiro por inútil	OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
C. G. Ceuta	Mohamed Ben Mati Tad!ani	Cabo	Mehalla Jalfiana.	22	50	1	octubre...	1922	Cádiz.....	Cádiz.....	R. O. 9 sebre. 1922 (D. O. núm. 203)	Más la pensión de 12,50 pesetas por una Cruz vitalicia que le fué concedida por R. O. de 20 marzo 1920 (D. O. núm. 67). Más 20 pesetas por premio de constancia que se halla en posesión según determina la R. O. de 9 julio 1888 (C. L. núm. 258).
Id. Larache..	Hamed Ben Mohamed ...	Soldado	Regul. Larache	22	50	1	sepbre...	1922	Idem.....	Idem.....	R. O. 28 agosto 1922 (D. O. núm. 198)	
C. G. 5.ª Reg.	Luis Castro Lanza	Otro	Caballería.....	15	»	1	octubre...	1922	Guadalajara .	Guadalajara .	R. O. 7 sebre. 1922 (D. O. núm. 202)	
Id. Inválidos.	Julio Sánchez Amorós....	G. civil	Guardia Civil...	15	»	1	idem	1922	Valencia	Valencia....	R. O. 7 sepbre 1922 (D. O. núm. 202)	

Madrid 26 de septiembre de 1922.—El General secretario, *Luis G. Quintas*.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se le clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

3.º Tercio.

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meas	Días.	Pescetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Ocerona...	Cabo.....	Luis Cordón Verdugo.....	2.º	7	febrero.	1922	4			27	50	1	marzo.	1922	Por reunir 16 años de servicio
	Guard. 2.º	José Cuevas Soriano.....	2.º	21	abril	1922	4			27	50	1	mayo.	1922	
	Cabo.....	Ricardo Suárez González.....	2.º	1	junio.	1922	4			27	50	1	junio.	1922	Reenganchados.
	Otro.....	Isidoro Vaquero Martín.....	2.º	1	idem.	1922	4			27	50	1	idem.	1922	
	Guard. 2.º	Felipe Casero García.....	2.º	1	idem.	1922	4			27	50	1	idem.	1922	
	Otro.....	Juan Fita Suñé.....	2.º	1	idem.	1922	4			20	00	1	idem.	1922	
	Otro.....	José Herrerías Herrera.....	2.º	11	idem.	1922	4			20	00	1	julio.	1922	
	Otro.....	Rodrigo Vázquez Villalobos..	2.º	12	idem.	1922	4			20	00	1	idem.	1922	
	Otro.....	Juan Ferragut Socías.....	2.º	1	abril	1922	4			20	00	1	abril.	1922	
	Otro.....	Eugenio García Cabezón.....	2.º	5	idem.	1922	4			20	00	1	mayo.	1922	
Otro.....	Vicente Sánchez Avila.....	2.º	6	idem.	1922	4			20	00	1	idem.	1922		
Otro.....	Bartolomé Bujosa Muntaner..	2.º	6	idem.	1922	4			20	00	1	idem.	1922		
Otro.....	Lorenzo Moreno Cano.....	2.º	18	idem.	1922	4			20	00	1	idem.	1922	Por reunir 6 años en filas	
Barcelona. Idem.....	Otro.....	Silverio Fernández González..	2.º	11	idem.	1922	4			20	00	1	idem.		1922
Idem.....	Otro.....	D. José Muñoz Lestón.....	2.º	1	mayo	1922	4			20	00	1	idem.	1922	
Ocerona.....	Otro.....	Lucas Morera Molas.....	2.º	8	idem.	1922	4			20	00	1	junio.	1922	
Barcelona. Idem.....	Otro.....	Pascual Caballero Navarro.....	2.º	3	junio	1922	4			20	00	1	julio.	1922	
Idem.....	Otro.....	Ricardo Gómez Ventura.....	2.º	6	idem.	1922	4			20	00	1	idem.	1922	
Idem.....	Otro.....	León Villalba García.....	2.º	8	idem.	1922	4			20	00	1	idem.	1922	

4.º Tercio.

Huelva...	Cabo.....	Santiago Fuentes Guerra.....	2.º							27	50	1	julio.	1922	Continúa con el que se halla sirviendo, por corresponderle mayor premio y entrar en posesión de él.
Sevilla... Idem.....	Otro.....	Manuel Gómez Peña.....	2.º	4	julio	1922	4			27	50	1	agosto	1922	
Idem.....	Otro.....	José Márquez González.....	2.º	1	idem.	1922	4			27	50	1	julio.	1922	Por llevar 16 años de efectivos servicios.
Idem.....	Otro.....	Ignacio Brito Rodríguez.....	2.º							27	50	1	idem.	1922	
Caballería Idem.....	Otro.....	Manuel Mejías Linares.....	2.º	29	junio.	1922	4			27	50	29	junio.	1922	Por cumplir la edad reglamentaria para el retiro el 9 de abril del año próximo hasta cumplir los 51 años de edad.
Idem.....	Otro.....	Ricardo Zafra Martínez.....	2.º	1	idem.	1922	2	1	25	27	50	4	marzo.	1922	
Huelva...	Guard. 1.º	Manuel Quisado Sánchez.....	2.º	16	julio	1922		8	24	27	50	16	julio.	1922	Continúa con el compromiso que se halla sirviendo, por corresponderle mayor premio y entrar en posesión de él.
Sevilla... Idem.....	Otro.....	Luca Cuadra Romero.....	2.º	7	mayo.	1922	Continuación.....			27	50	1	junio.	1922	
Caballería Idem.....	Otro.....	Miguel Albornós Morales.....	2.º	1	agosto.	1922	2			27	50	1	agosto	1922	Continúa con el compromiso que se halla sirviendo, por corresponderle mayor premio y entrar en posesión de él.
Idem.....	Otro.....	Manuel Cruz Díaz.....	2.º	6	julio.	1922	4			27	50	6	julio.	1922	
Huelva...	Otro 2.º	Joaquín Hinojosa Real.....	2.º							27	50	1	enero.	1922	Por reunir 16 años de servicio en filas.
Otro.....	Otro.....	Gabino Carrón Nieto.....	2.º	1	julio	1922	4			27	50	1	julio.	1922	
Otro.....	Otro.....	Antonio Oliva Torres.....	2.º	1	idem.	1922	4			27	50	1	idem.	1922	
Sevilla...	Otro.....	José Sánchez García.....	2.º							27	50	1	idem.	1922	Por reunir 16 años de servicio en filas.
Otro.....	Otro.....	Hilario de Frutos Oñe.....	2.º	1	julio	1922	4			27	50	1	idem.	1922	
Otro.....	Otro.....	Francisco Rodríguez Almuedo	2.º	1	idem.	1922	4			27	50	1	idem.	1922	
Otro.....	Otro.....	Miguel Galera Rodríguez.....	2.º	1	idem.	1922	4			27	50	1	idem.	1922	
Otro.....	Otro.....	Indalecio Díaz Vega.....	2.º	1	idem.	1922	4			27	50	1	idem.	1922	
Otro.....	Otro.....	Juan García Meovilla.....	1.º	1	idem.	1922	4			20	00	1	idem.	1922	
Otro.....	Otro.....	Teodomiro Cebrián Salas.....	1.º	1	idem.	1922	4			20	00	1	idem.	1922	
Otro.....	Otro.....	Rafael Flores Granados.....	1.º	29	junio.	1922	4			20	00	1	idem.	1922	
Otro.....	Otro.....	Antonio Regalado Márquez..	1.º	1	julio	1922	4			20	00	1	mayo.	1922	
Huelva...	Otro.....	José Macías Infante.....	1.º							20	00	1	abril.	1922	
Otro.....	Otro.....	Ramón Martín Acuña.....	1.º							20	00	1	julio.	1922	
Otro.....	Otro.....	Pedro González Ojraldo.....	1.º							20	00	1	mayo.	1922	
Otro.....	Otro.....	Emilio García Pérez.....	1.º							20	00	1	idem.	1922	
Otro.....	Otro.....	Adolfo Díaz Fraile.....	1.º							20	00	1	idem.	1922	
Otro.....	Otro.....	Antonio Pintor Barcia.....	1.º	1	junio.	1922	4			20	00	1	junio.	1922	
Otro.....	Otro.....	José Grillo Galván.....	1.º	1	julio.	1922	4			20	00	1	julio.	1922	
Otro.....	Otro.....	Manuel Espada Lora.....	1.º	25	junio.	1922	4			20	00	1	idem.	1922	
Sevilla... Idem.....	Otro.....	Martín Carnerero Fernández.	1.º							30	00	1	idem.	1922	
Otro.....	Otro.....	Carrón Sánchez Valle.....	1.º							30	00	1	agosto	1921	Por reunir 6 años de servicio en filas.
Otro.....	Otro.....	Segundo Gómez Serrano.....	1.º							20	00	1	julio.	1922	

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que le corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	MeSES	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Caballería	Cabo.....	Pedro Vera Vioque.....	1.º	16	julio.....	1922	4	»	»	20	00	16	julio.....	1922	
	Otro.....	Pedro Benitez Rebollo.....	1.º	1	junio.....	1922	4	»	»	20	00	1	junio.....	1922	
	Otro.....	Juan Guerrero Moreno.....	1.º	1	julio.....	1922	4	»	»	20	00	1	julio.....	1922	
	Otro.....	Antonio Torres Villoria.....	1.º	1	junio.....	1922	1	1	»	20	00	7	idem.....	1922	
	Otro.....	Dionisio Aparicio de Pedro.....	1.º	1	idem.....	1922	1	1	»	20	00	1	idem.....	1922	
	Otro.....	Salustiano Garcia Serrano.....	1.º	1	idem.....	1922	1	»	»	20	00	1	junio.....	1922	
	Otro.....	Felipe Muñoz Peletero.....	1.º	1	idem.....	1922	1	»	»	20	00	1	octubre.....	1922	
	Otro.....	Francisco Anguas Becerril.....	1.º	1	abril.....	1922	»	4	»	20	00	6	mayo.....	1922	
Trompeta.	Juan Garcia Maján.....	1.º	1	junio.....	1922	»	10	»	20	00	3	junio.....	1922		

5.º Tercio.

Sargento..	Victor Carbonell Garcia.....	3.º	31	marzo.....	1922	5	»	»	50	00	1	abril.....	1922	
	Otro.....	José Martin Sánchez.....	4.º	27	mayo.....	1922	Indefinido	»	»	60	00	1	junio.....	1922
Guard. 2.º	Vicente Domenech Llorca.....	»	3	idem.....	1922	4	»	»	20	00	1	idem.....	1922	
	Cabo.....	José Santacreu Ibars.....	»	4	idem.....	1922	4	»	»	20	00	1	idem.....	1922
Guard. 2.º	Nicasio Cantador Vidal.....	»	4	idem.....	1922	4	»	»	20	00	1	idem.....	1922	
	Otro.....	Francisco Marti Molla.....	»	7	idem.....	1922	4	»	»	20	00	1	idem.....	1922
Otro.....	José Gómez Garcia.....	»	7	idem.....	1922	4	»	»	20	00	1	idem.....	1922	
	Otro.....	José Rubio Tortosa.....	»	9	idem.....	1922	4	»	»	20	00	1	idem.....	1922
Cabo.....	José Albentosa Garcia.....	»	11	idem.....	1922	4	»	»	20	00	1	idem.....	1922	
	Guard. 2.º	Juan Paredes Navarro.....	»	18	idem.....	1922	4	»	»	20	00	1	idem.....	1922
Otro.....	Constantino Iniguez Hernández.....	»	19	idem.....	1922	4	»	»	20	00	1	idem.....	1922	
	Otro.....	D. Manuel Abriat Cantó.....	»	22	idem.....	1922	4	»	»	27	50	1	idem.....	1922
Otro.....	Miguel Orero Gener.....	»	23	idem.....	1922	4	»	»	20	00	1	idem.....	1922	
	Cabo.....	Joaquín Bixquer Juan.....	»	26	idem.....	1922	4	»	»	20	00	1	idem.....	1922
Guard. 1.º	Miguel Pascual Bixquert.....	»	1	junio.....	1922	»	3	29	27	50	1	idem.....	1922	
	Otro 2.º	Vicente Aparici Escoto.....	»	1	idem.....	1922	4	»	»	27	50	1	idem.....	1922
Otro.....	Pascual Gil Alfonso.....	»	1	idem.....	1922	3	»	»	27	50	1	idem.....	1922	
	Otro.....	Enrique Salvador Beltrán.....	»	1	idem.....	1922	4	»	»	20	00	1	idem.....	1922
Otro 1.º	Felipe Serna Argudo.....	»	1	idem.....	1922	4	»	»	27	50	1	idem.....	1922	
	Otro 2.º	Pedro Sala Pineda.....	»	2	idem.....	1922	4	»	»	20	00	1	julio.....	1922
Otro.....	Miguel Candela Carratalá.....	»	26	idem.....	1922	4	»	»	20	00	1	idem.....	1922	
	Otro.....	Alfredo Rives Bádenez.....	»	1	mayo.....	1922	4	»	»	20	00	1	mayo.....	1922
Otro.....	José Mars Bellés.....	»	2	idem.....	1922	4	»	»	20	00	1	junio.....	1922	
	Otro.....	Agustín Laberla Año.....	»	3	idem.....	1922	4	»	»	20	00	1	idem.....	1922
Cabo.....	Francisco Gombau Foner.....	»	24	idem.....	1922	4	»	»	20	00	1	idem.....	1922	
	Guard. 2.º	Pablo Péraire Miralles.....	»	1	junio.....	1922	4	»	»	27	50	1	idem.....	1922
Otro.....	Martin Moliner Roca.....	»	1	idem.....	1922	4	»	»	27	50	1	idem.....	1922	
	Otro.....	Salvador Rives Benages.....	»	1	febrero.....	1922	4	»	»	20	00	1	febrero.....	1922
Otro.....	Quintín López Mota.....	»	1	marzo.....	1922	4	»	»	20	00	1	marzo.....	1922	
	Otro.....	Mariano San Félix Villarubia.....	»	1	mayo.....	1922	4	»	»	20	00	1	mayo.....	1922
Otro.....	Manuel Caballero Meca.....	»	1	idem.....	1922	4	»	»	20	00	1	idem.....	1922	
	Otro.....	Agustín Cabrera Viciano.....	»	1	idem.....	1922	4	»	»	20	00	1	idem.....	1922
Trompeta.	Ramón Meliá Sánchez.....	»	1	idem.....	1922	4	»	»	20	00	1	idem.....	1922	
	Guard. 2.º	Ramiro Gil Navarro.....	»	3	idem.....	1922	4	»	»	20	00	1	junio.....	1922
Otro.....	Juan Izquierdo Jiménez.....	»	1	junio.....	1922	4	»	»	20	00	1	idem.....	1922	
	Otro.....	Fernando Ribes Sancho.....	»	»	»	»	»	»	27	50	1	abril.....	1920	
Otro.....	Salvador Orta Martí.....	»	»	»	»	»	»	»	27	50	1	septbre.....	1920	
	Otro.....	Juan Gómez San Vicente.....	»	»	»	»	»	»	27	50	1	junio.....	1921	
Cabo.....	Enrique Año Picó.....	»	»	»	»	»	»	»	27	50	1	agosto.....	1921	
	Guard. 2.º	José Capdevila Escrig.....	»	»	»	»	»	»	20	00	1	novbre.....	1921	
Otro.....	Juan Segrelles Ferrí.....	»	»	»	»	»	»	»	27	50	1	dicbre.....	1921	
	Otro.....	Rafael Micó López.....	»	»	»	»	»	»	27	50	1	idem.....	1921	
Otro.....	Manuel Sanz Gramage.....	»	»	»	»	»	»	»	27	50	1	enero.....	1922	
	Otro.....	José Cámara López.....	»	»	»	»	»	»	20	00	1	marzo.....	1922	
Otro.....	Tomás Ramos García.....	»	»	»	»	»	»	»	27	50	1	abril.....	1922	
	Otro.....	Pascual Lorente Morant.....	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem.....	1922	
Otro.....	Enrique Salvador Beltrán.....	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem.....	1922	
	Otro.....	Jaime Poquet Mora.....	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem.....	1922	
Otro.....	Francisco Soler Amorós.....	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	mayo.....	1922	
	Otro.....	José Martínez López.....	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem.....	1922	
Otro.....	Miguel Roig Llorens.....	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem.....	1922	
	Otro.....	José Navarro Garcia.....	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem.....	1922	
Otro.....	José Vilaplana Moncho.....	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem.....	1922	
	Otro.....	Concepción Herrera Olivares.....	»	»	»	»	»	»	20	00	1	junio.....	1922	
Otro.....	Julián Plasencia Cruz.....	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem.....	1922	
	Otro.....	Miguel Estarellas Sitjar.....	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem.....	1922	
Otro.....	Fernando Ortega Plaza.....	»	»	»	»	»	»	»	27	50	1	idem.....	1922	
	Otro.....	Aniceto Ramírez Morant.....	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem.....	1922	
Otro.....	José Peiró Mengual.....	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem.....	1922	
	Otro.....	Vicente Oñer Lloret.....	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem.....	1922	
Otro.....	Eloy Martínez Juan.....	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem.....	1922	
	Otro.....	José Martínez Juan.....	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem.....	1922	
Otro.....	Germán Sierra Pérez.....	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem.....	1922	
	Otro.....	José Arocas Bertomeu.....	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem.....	1922	
Otro.....	Pedro López Moratalla.....	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem.....	1922	
	Otro.....	José Jiménez Cebrián.....	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem.....	1922	
Otro.....	Miguel Gadea Zaragoza.....	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem.....	1922	
	Corneta.	Miguel Sanz Torres.....	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem.....	1922	
Cabo.....	Ezequiel Canet Mateu.....	»	»	»	»	»	»	»	27	50	1	idem.....	1922	
	Guard. 2.º	Clemente Martínez Carras-cosa.....	»	»	»	»	»	»	20	00	1	febrero.....	1922	
Otro.....	Alejandro Vidal Oñer.....	»	»	»	»	»	»	»	27	50	1	marzo.....	1922	
	Otro.....	Francisco Cantó Muñoz.....	»	»	»	»	»	»	20	00	1	mayo.....	1922	
Otro.....	Carlos Sendra Sendra.....	»	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem.....	1922	
	Otro.....	Leandro Martínez Pardo.....	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem.....	1922	
Otro.....	José Canet Canet.....	»	»	»	»	»	»	20	00	1	idem.....	1922		

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE MARIA CRISTINA

CAJA

BALANCE correspondiente al mes de agosto de 1922, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el art. 22 del reglamento orgánico de la Asociación, aprobado por real orden de 3 de diciembre de 1908 (Colección Legislativa núm. 227).

Socios..... { Generales en diferentes situaciones ... 104
 Jefes y oficiales en idem id..... 8.619 } Total de socios: 15.078.
 Suboficiales, sargentos y asimilados ... 6.355 }

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.
Existencia anterior según balance.....	1.064.835	25	Por el importe del presupuesto del Colegio de varones en el mes de agosto de 1922	39.390	44
Por el importe de las cuotas de subscripciones de los señores Generales, Jefes, Oficiales y tropa (clases de 2.ª categoría en activo, reserva y demás situaciones) del mes de agosto.....	77.585	70	Por id. id. del de hembras en el mismo mes.....	18.533	20
Por el idem de las cuotas colectivas de batallón, de dicho mes.....	7.516	47	Por el importe de los pensionistas de ambos sexos.....	61.115	25
Por el idem de la consignación del Estado al Colegio y del mismo para empleados y sirvientes.....	52.974	92	Por un cargo contra Asociación, por varios conceptos	158	05
Por un donativo de los Jefes y Oficiales del reg. Inf.ª Toledo, 35	139	35	Por un cargo por gastos de giro.....	6	70
Por el importe del primer plazo de venta de la máquina de la Imprenta L. M. O. O.	5.000	00	Por un id. donativo para homenaje Duquesa de la Victoria.....	10	00
Por abonarés extendidos en el mes de agosto pendientes de pago	15.990	45	Abonado a la Caja Central por abonarés pagados a Asociación	21.818	65
			<i>Suma el haber</i>	141.032	29
			<i>Idem el debe</i>	1.224.042	14
			<i>Existencia en Caja, según se detalla</i>	1.083.009	85
			DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA		
			En metálico	4.248	07
			Valor efectivo en la fecha de compra del papel del Estado 4 por 100 interior propiedad de la Asociación depositado en el Banco de España.....	731.195	01
			Anticipo al Colegio de varones.....	40.000	00
			Carpeta de cargos contra los dos Colegios	79.387	29
			Idem de abonarés pendientes de cobro en la Caja Central	77.784	70
			Idem de la cuenta corriente de la Caja Central.....	40.075	68
			Idem en la cuenta corriente del Banco de España en Madrid.....	286	40
			Idem en la id. de la sucursal de Toledo..	104.033	30
<i>Suma</i>	1.224.042	14	<i>Suma</i>	1.083.009	85

ESTADO numérico de los Huérfanos existentes en el Colegio, con expresión de la alta y baja ocurrida en el mes de la fecha, y de los que de ambos sexos figuran en la escala de aspirantes.

	SITUACIONES DE LOS HUÉRFANOS							TOTAL
	Con pensión de 1,50 pesetas...	Con pensión de 1,00 pesetas...	Sin pensión....	COMO FIRMANTES		Academias militares.....	Presentes en el Colegio.....	
				Trasladados...	Trasladados por.....			
Existían en 1.º de agosto de 1922	334	219	38	5	114	217	271	1.098
Altas	10	6	10	>	4	>	11	41
SUMAN	344	225	48	5	118	217	282	1.139
Bajas	6	5	8	>	10	>	5	34
Quedan para 1.º de septiembre de 1922	338	220	40	5	108	217	277	1.105
Existían en 1.º de agosto de 1922	499	201	46	>	202	>	179	1.127
Altas	15	8	5	>	14	>	18	60
SUMAN	514	209	51	>	216	>	197	1.187
Bajas	17	1	7	>	24	>	28	77
Quedan para 1.º de septiembre de 1922.	497	208	44	>	192	>	169	1.110
Huérfanos de ambos sexos que existen en 1.º septiembre de 1922	835	428	84	5	300	217	446	2.215

Han dejado de remitir las cuotas los cuerpos siguientes: Regimientos: Princesa, 4; Navarra, 25; Pavia, 48; Jaén, 72; Ordenes Militares, 77. Batallones: Ciudad Rodrigo, 7; Mérida, 13. Zonas: Málaga, 11; Albacete, 15; Ibiza; Habilitaciones; Pagaduría núm. 4; Colegio Huérfanos de la Guerra, Colegio preparatorio de Córdoba; Clases de Gran Canaria; Retirados por guerra en Ceuta; Comandancia general de Melilla; Comandancia general de Larache Comandancia general de Ceuta; Grupo Occidental de Canarias; Gobierno E. M. y Oficinas Militares de la 1.ª Región; Disponible y reemplazo de la 3.ª idem, Generales E. M. y Oficinas de la 3.ª idem, Retirados E. R. de la 3.ª idem, Capitanía General y clases activas de la 4.ª idem, Disponible y reemplazo de la 8.ª idem, Gobiernos y Jueces de la 8.ª idem, Parque de Intendencia de la Coruña, Pagaduría de Haberes. Dozava parte. Regimientos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 34, 35, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 53, 54, 56, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 67, 70, 71, 72, 75 y 77. Regulares: 1, 2 y 3. Policía indígena: Ceuta y Larache; Batallones de Cazadores: 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 18 y 23. 3.º y 6.º de montaña; Brigada Disciplinaria; Batallón de Instrucción y S. O. M. de la Guerra.

NOTA. Existen depositadas en las oficinas de la Asociación, a disposición de sus dueñas, las siguientes Cartillas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que se entregarán con la suficiente justificación de personalidad: doña Adelaida Córdoba Escalona, D.ª Esperanza Franco Aguado, D.ª Blanca y D.ª Adelaida Cadelo Zucario.

Toledo 12 de septiembre 1922.—El comandante secretario depositario, Félix Santamaría.—V.º B.º.—El General presidente, Carnalago.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO EN LA GUERRA